



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020



Revisión de la Cuenta Pública Estatal

Libro 2
Órganos Autónomos

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la información de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.
- Las cifras y las sumas pueden presentar diferencias debido al redondeo aplicado.
- Las cifras pueden presentar diferencias por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras pueden presentar diferencias debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020

Revisión de la Cuenta Pública Estatal Libro 2

Contenido

Órganos Autónomos

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	5
Fiscalía General de Justicia del Estado de México	27
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	49
Instituto Electoral del Estado de México	71
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	93
Tribunal Electoral del Estado de México	115
Universidad Autónoma del Estado de México	137

Informe de Resultados

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público de carácter permanente, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México, y a los mexicanos y extranjeros que se encuentren en su territorio; asimismo, realizar lo necesario para la promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos.

1.2 Unidades de atención

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México cuenta con visitadurías en los municipios de Atlacomulco, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Tenancingo y Toluca.



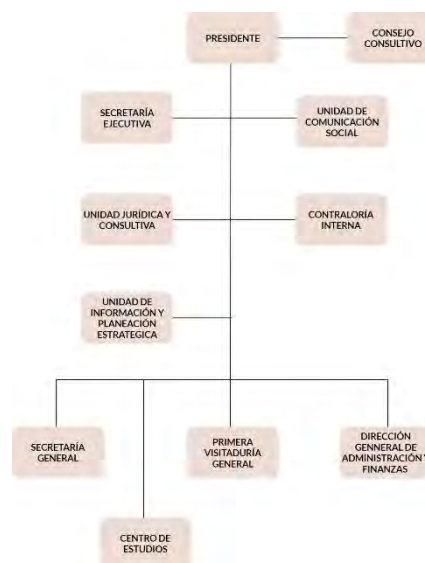
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Nicolás San Juan No. 113, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Consultivo. Para su operación se apoya de Presidente, Unidad de Comunicación Social, Secretaría Particular, Unidad Jurídica, Contraloría Interna, Unidad de Información y Planeación, Secretaría General, Centro de Estudios, Primera Visitaduría General y Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 342 servidores públicos: 107 administrativos y 235 operativos.



1.5 Cobertura






1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 290,864.8	0.0	290,864.8	0.0	0.0
Ampliaciones 36,989.8	0.0	0.0	36,989.8	0.0
Disminuciones 14,741.7	0.0	14,741.7	0.0	0.0
Total autorizado 313,112.9	0.0	276,123.1	36,989.8	0.0
Devengado				
Recaudado 270,168.6	1,336.1	257,859.7	10,972.8	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 290,864.8	180,415.7	40,653.7	61,795.4	0.0	8,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 22,248.1	4,850.0	-9,703.1	-9,363.6	0.0	-525.0	0.0	0.0	0.0	36,989.8
Modificado 313,112.9	185,265.7	30,950.6	52,431.8	0.0	7,475.0	0.0	0.0	0.0	36,989.8
Comprometido									
Devengado 280,852.9	185,265.7	8,625.4	43,254.7	0.0	6,717.3	0.0	0.0	0.0	36,989.8
Ejercido									
Pagado 270,476.9	185,265.7	7,622.8	37,595.3	0.0	3,003.3	0.0	0.0	0.0	36,989.8

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

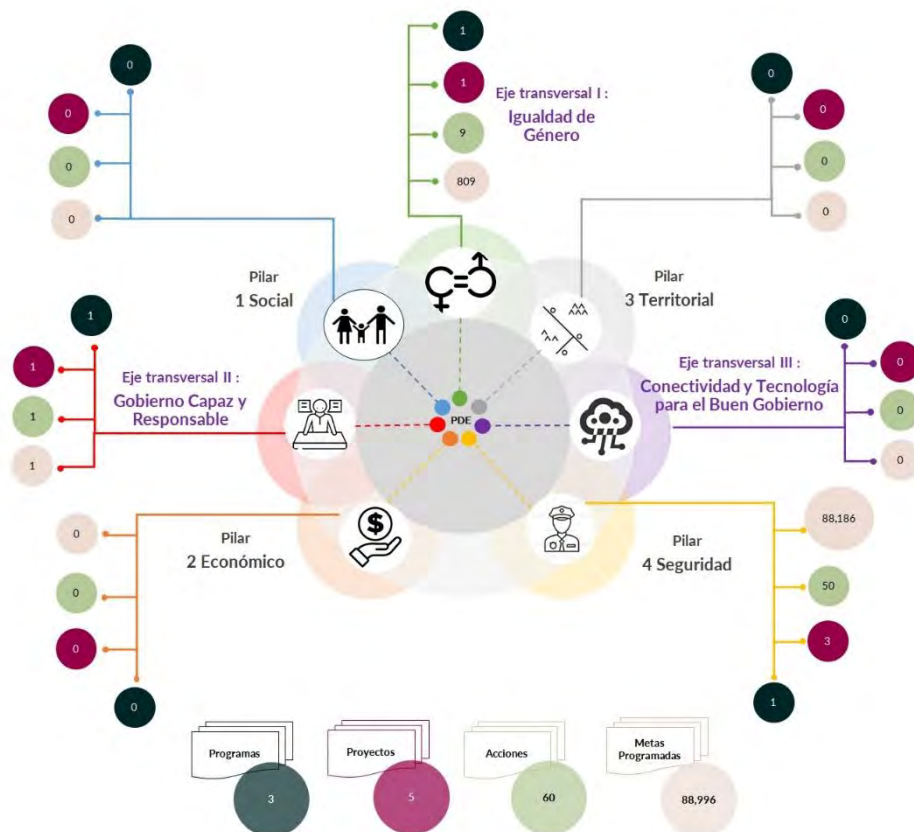
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 4 “Seguridad” a través del desarrollo de 1 programa, 3 proyectos, 50 acciones y 88,186 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de meta, en el eje transversal “Igualdad de Género” se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 9 acciones y 809 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, “Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” y “Derechos Humanos”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

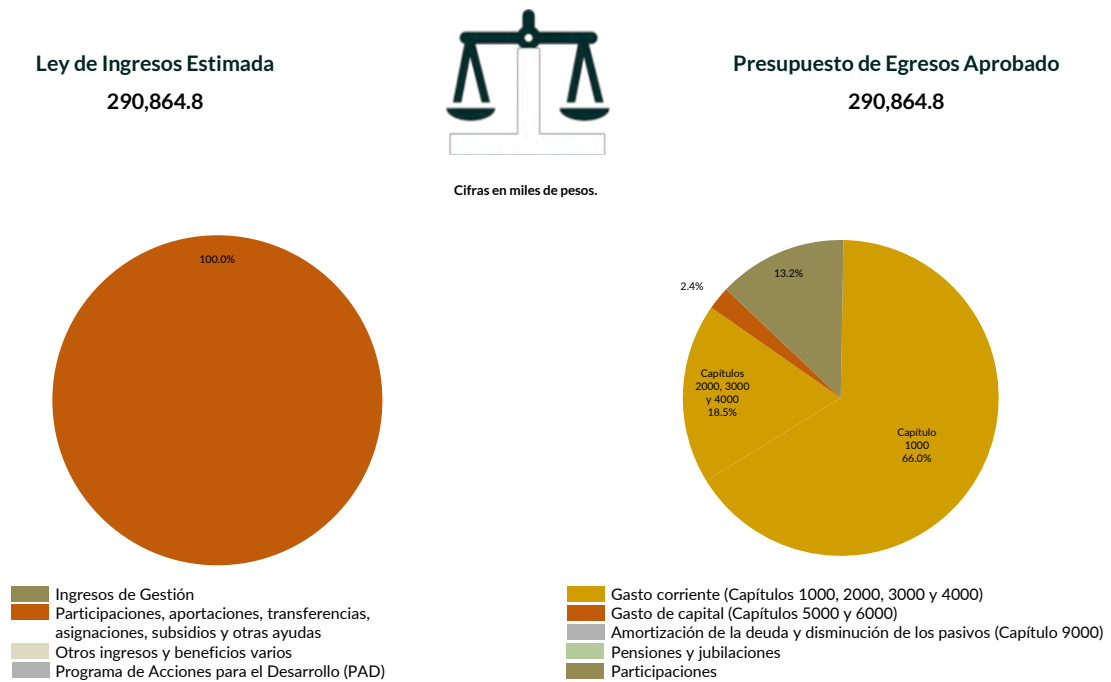
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



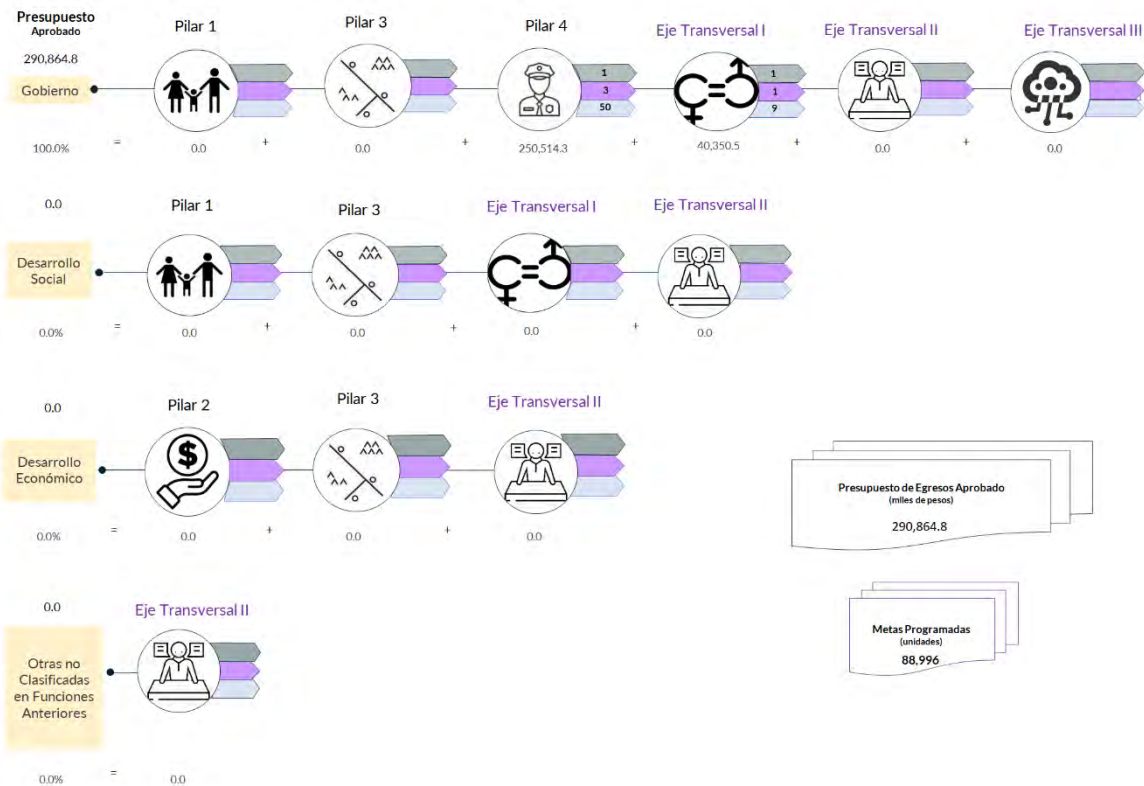
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 290,864.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 67.5 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 66.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 290,864.8 miles de pesos, para llevar a cabo 50 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 1 proyecto y 88,996 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

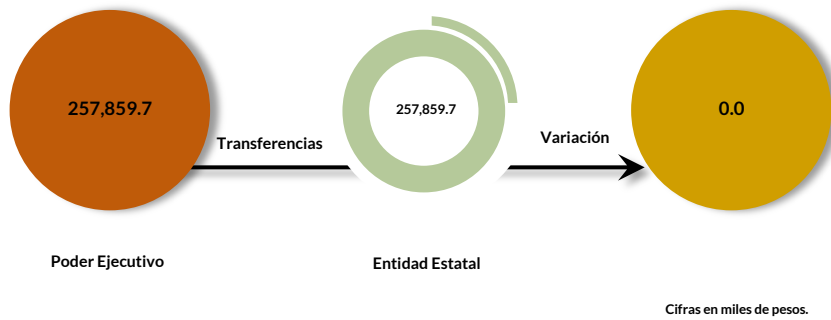
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Justicia”, con un monto de 290,864.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

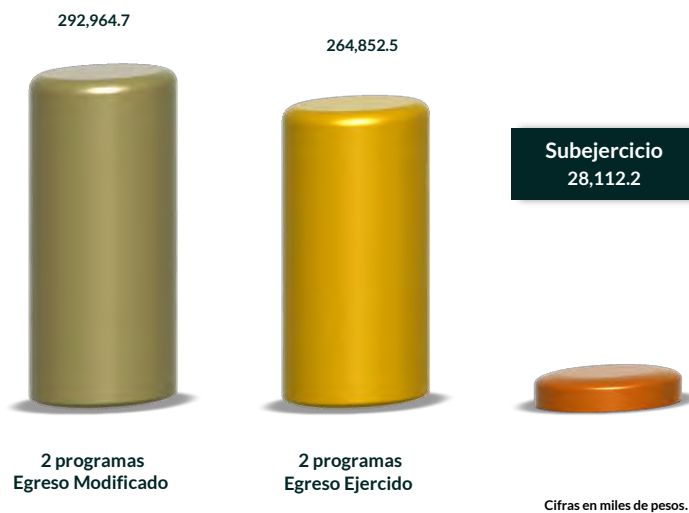


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 257,859.7 miles de pesos a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

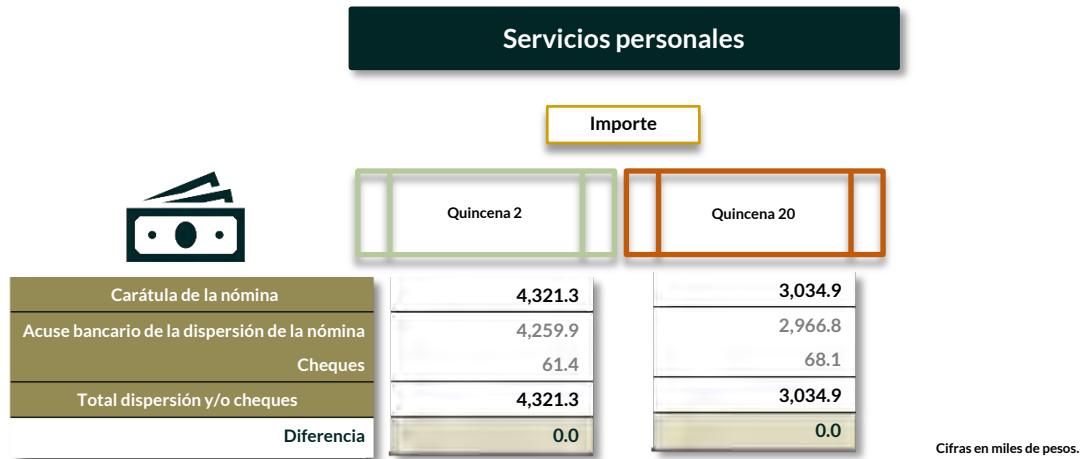
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

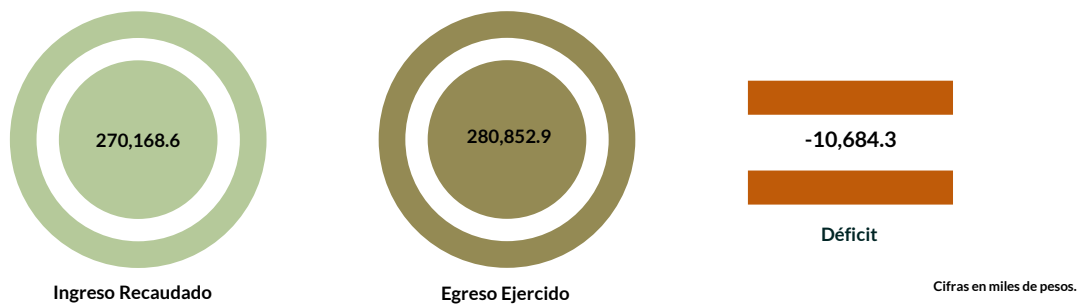
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento en sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en 2018 un nivel de endeudamiento en observación, mientras que para 2019 y 2020 un nivel sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

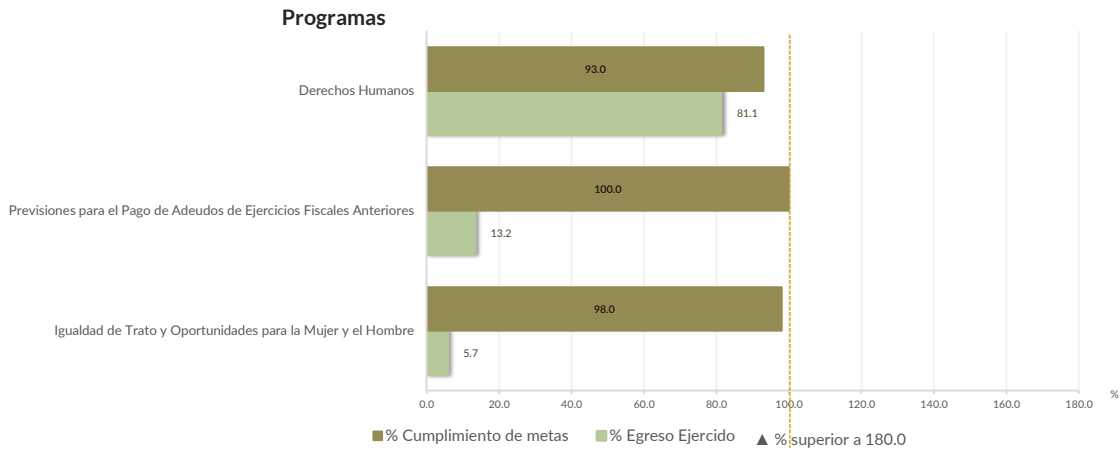
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

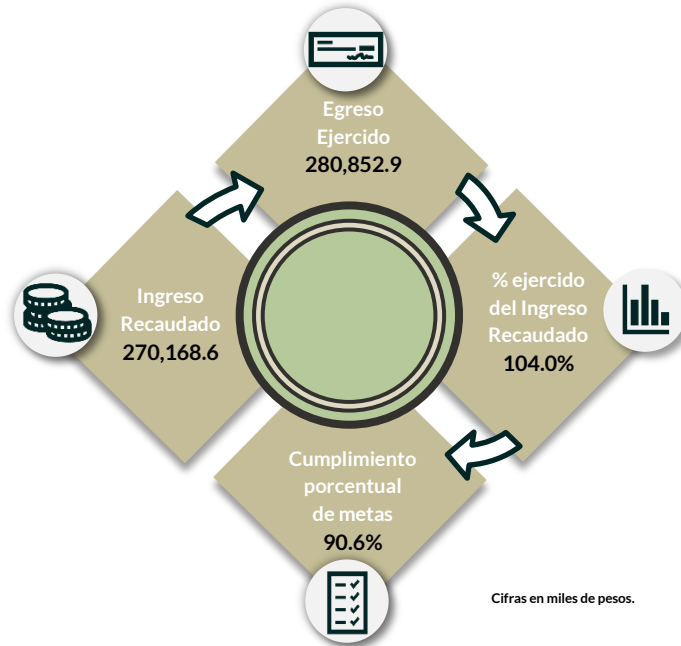
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en 2 una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

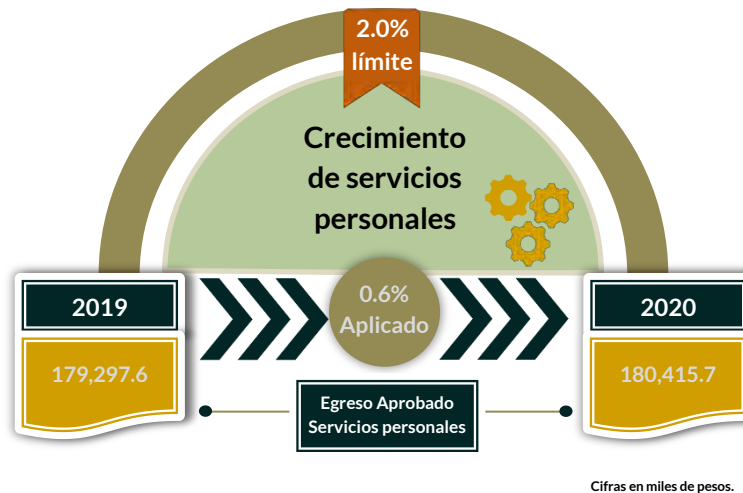
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 10,684.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 90.6 por ciento, detectando que algunas acciones no se cumplieron con base a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

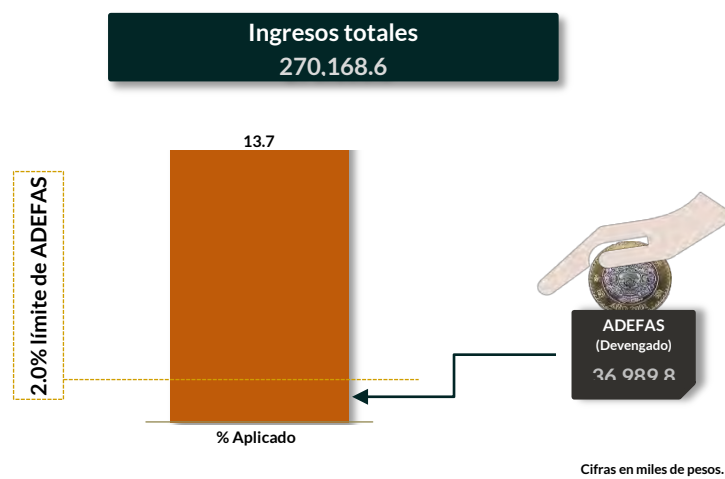
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

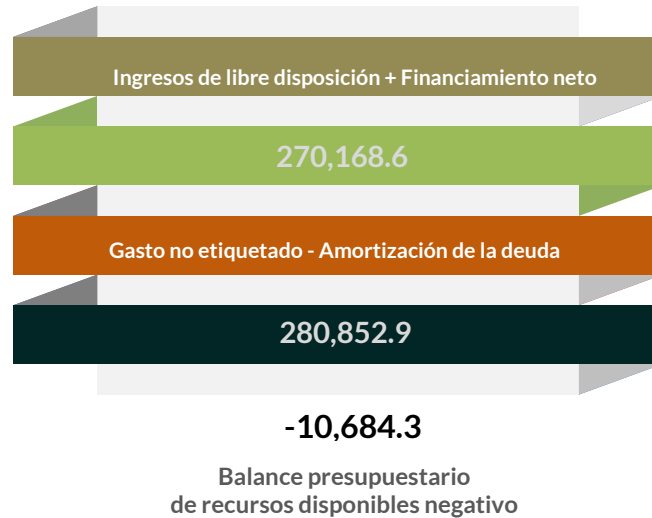
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 36,989.8 miles de pesos, que representa el 13.7 por ciento de los ingresos totales.

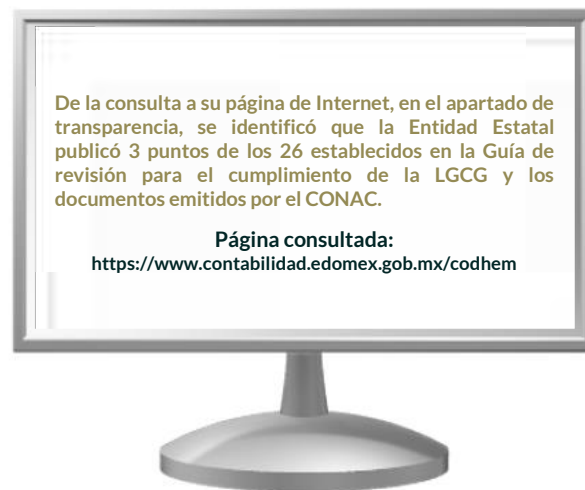
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles **negativo**.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Municipal únicamente publicó 3 documentos en el apartado de transparencia en su página de Internet

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 343 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 161,423.9 pesos y el más bajo de 9,824.6 pesos.

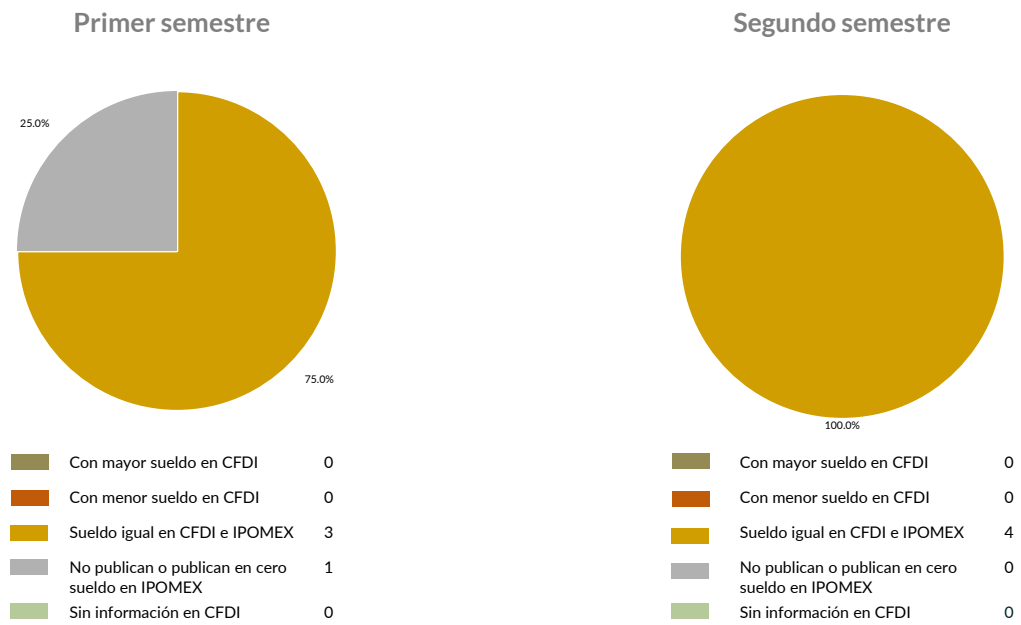
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 66.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
VICTOR LEOPOLDO DELGADO PEREZ	D010429B	105,528.08	105,528.08	S/I	105,528.07	105,528.08	0.0	x
KARLA LOPEZ CARBAJAL	D010429A	112,504.68	112,504.68	112,504.66	112,504.66	0.0	0.0	✓
MARIA DEL ROSARIO MEJIA AYALA	D010329A	112,504.68	112,504.68	112,504.66	112,504.66	0.0	0.0	✓
JORGE OLVERA GARCÍA	D010131A	159,799.54	161,423.92	159,799.53	161,423.92	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los Recursos Públicos	Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	10,684.3	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en 2 una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 10,684.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 90.6 por ciento, detectando que algunas acciones no se cumplieron con base a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 36,989.8 miles de pesos, que representa el 13.7 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDDEFM
5		Se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo	0.0	Artículo 6 de la LDDEFM
6		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 3 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que la información de un servidor público no fue publicada.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión.

Su objeto es solucionar conflictos penales, investigar profesionalmente los hechos, protección de personas que intervienen en procedimientos penales y de extinción de dominio, combatir la impunidad y reparar el daño a las víctimas.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa de procuración de justicia penal, independiente e imparcial, con acceso a la justicia conforme a derecho, para esclarecer los hechos denunciados, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias o un debido proceso y en su caso se declare la existencia de un delito, se castigue al culpable, se realice la reparación del daño y se proteja al inocente.



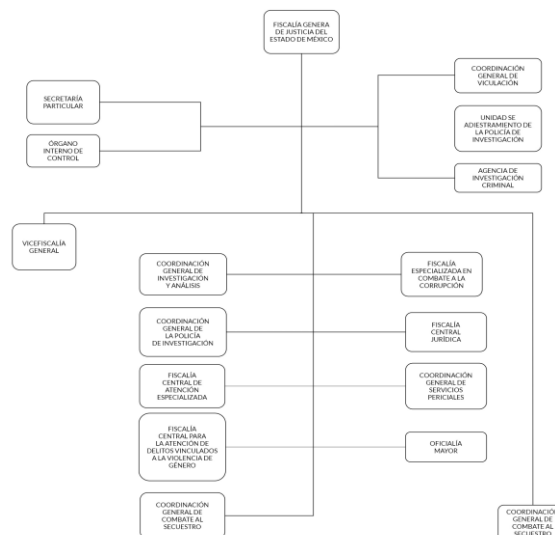
1.3 Domicilio de oficinas centrales

José María Morelos oriente, núm. 1300, col. San Sebastián, CP 50090, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene al frente él o la Fiscal General, Vicefiscalía General, Fiscalías Centrales, Oficialía Mayor, Órgano Interno de Control, Visitaduría General, Comisiones, Coordinaciones Generales, Institutos y Centros, Fiscalías Regionales y Especializadas, Direcciones Generales y Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de Área, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento y las demás unidades administrativas.

Cuenta con un total de 6,848 servidores públicos, de los cuales 1,645 son administrativos y 5,203 operativos.



1.5 Cobertura



5,203 operativos
27, 187 audiencias públicas, 230
carpetas de investigación




1.6 Derecho humano garantizado

La Fiscalía promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 4,780,482.5	0.0	4,627,168.9	0.0	153,313.6
Ampliaciones 1,132,182.8	0.0	126,254.9	1,004,983.4	944.5
Disminuciones 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 5,912,665.3	0.0	4,753,423.8	1,004,983.4	154,258.1
Devengado				
Recaudado 5,933,391.1	2,540.1	4,657,629.8	1,118,963.1	154,258.1

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 4,780,482.5	3,916,739.1	154,352.5	365,112.9	43,700.0	147,264.4	153,313.6	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 1,132,182.8	0.0	10,000.0	20,000.0	0.0	96,254.9	944.5	0.0	0.0	1,004,983.4
Modificado 5,912,665.3	3,916,739.1	164,352.5	385,112.9	43,700.0	243,519.3	154,258.1	0.0	0.0	1,004,983.4
Comprometido									
Devengado 5,633,263.2	3,832,892.3	164,283.0	385,083.7	43,700.0	237,165.2	154,192.8	0.0	0.0	815,946.2
Ejercido									
Pagado 4,759,819.1	3,147,869.2	158,652.4	302,232.8	43,700.0	137,225.7	154,192.8	0.0	0.0	815,946.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

Fiscalía General de Justicia

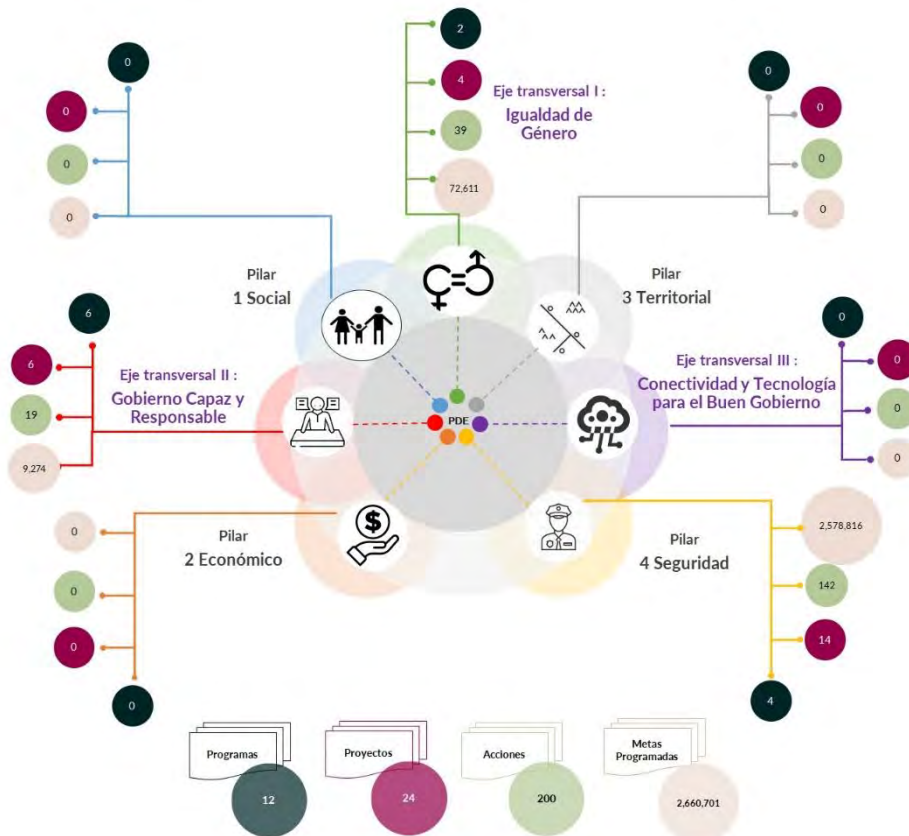
del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 4 “Seguridad” a través del desarrollo de 4 programas, 14 proyectos, 142 acciones y 2,578,816 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 6 programas, 6 proyectos, 19 acciones y 9,274 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal consideró programas que se encuentran vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Servicios de Procuración de Justicia”, “Servicios Periciales”, “Judicialización”, “Persecución del Delito” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

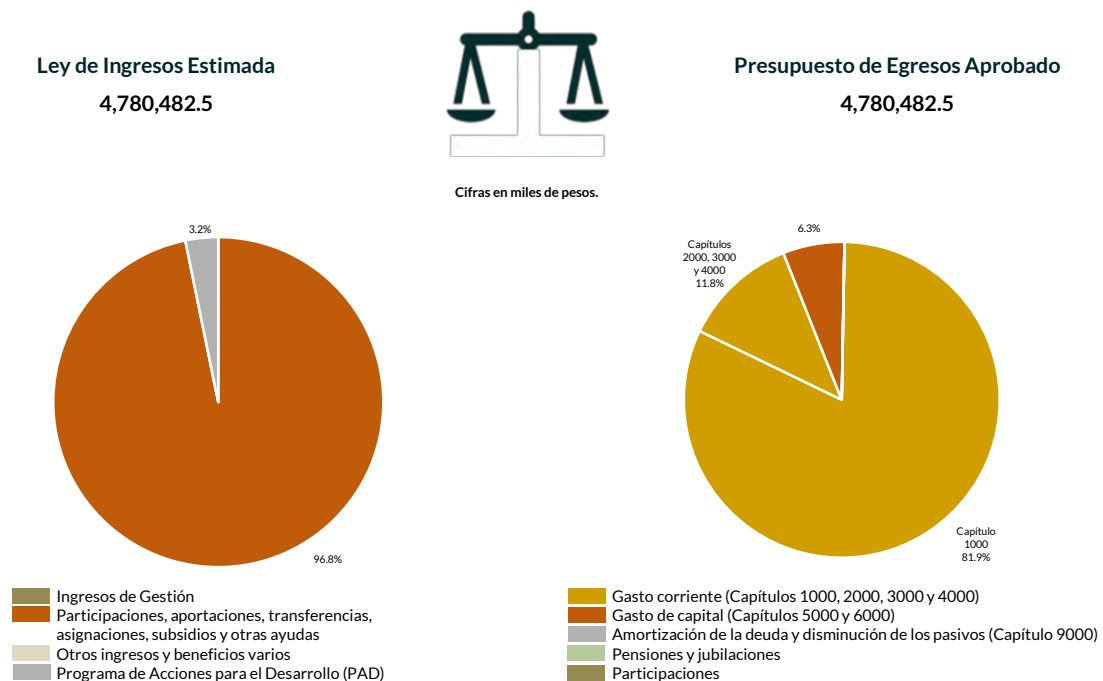
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

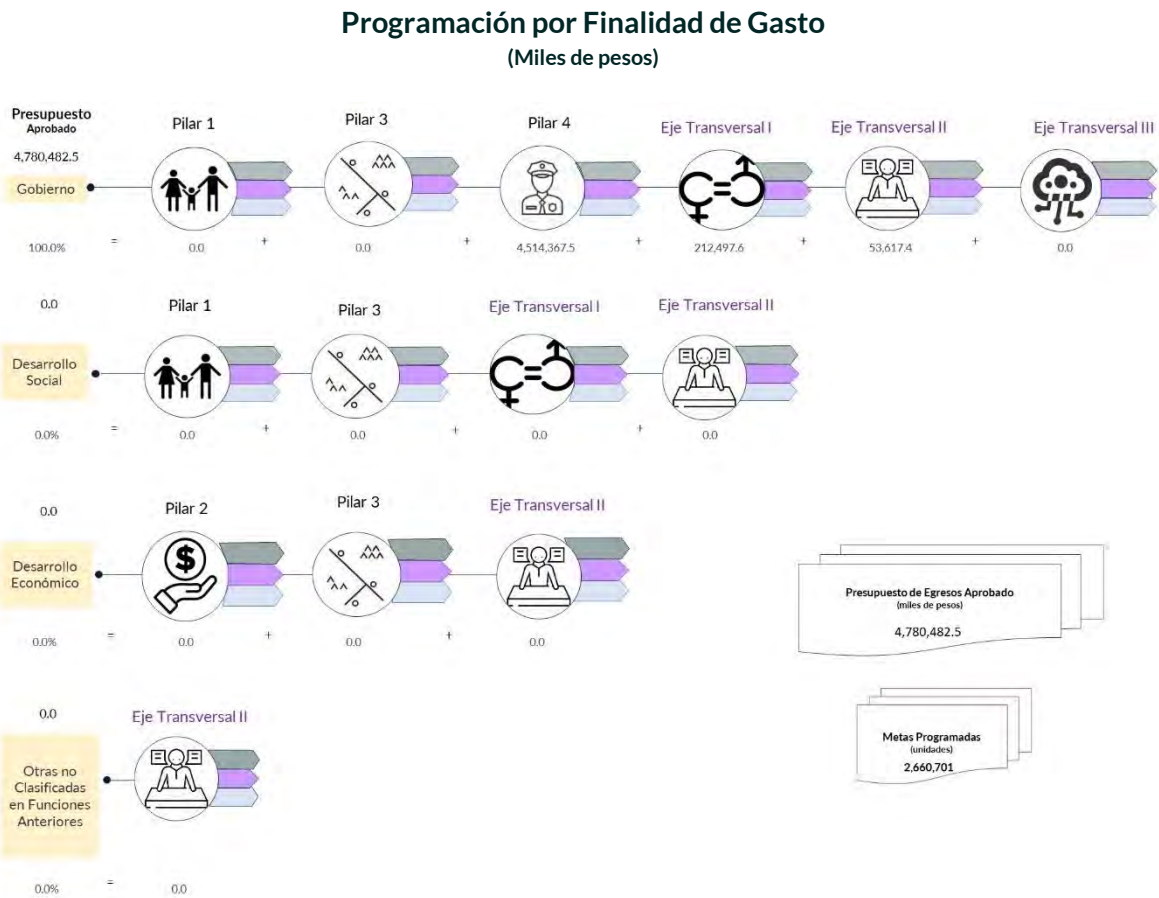


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 4,780,482.5 miles de pesos, es decir no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 96.8 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 81.9 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 4,780,482.5 miles de pesos, para llevar a cabo 200 acciones y dar cumplimiento a 12 programas, 24 proyectos y 2,660,701 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

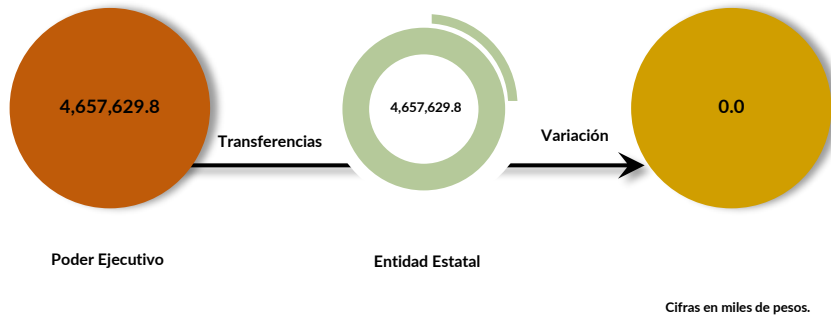
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Coordinación de la política de gobierno”, con un monto de 4,780,482.5 miles de pesos, a la cual le asignó el total de su presupuesto.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

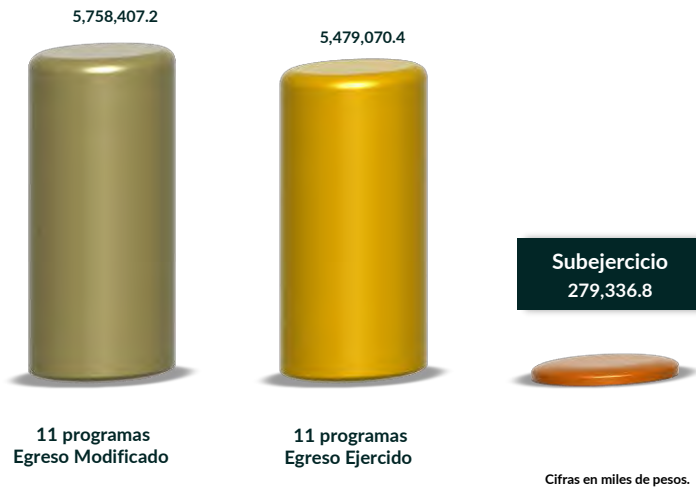


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 4,657,629.8 miles de pesos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

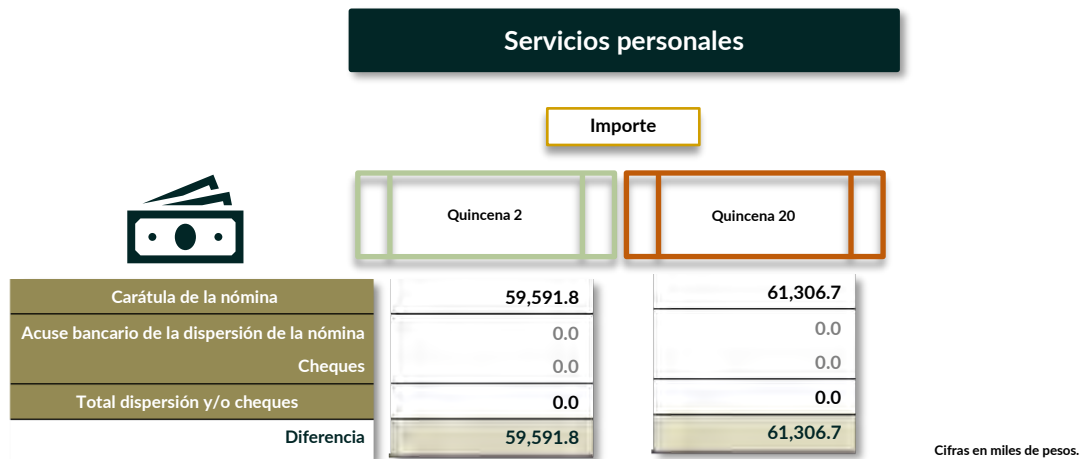
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 11 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



Como resultado de la revisión a los saldos presentados en la Cuenta Pública al cierre del Ejercicio 2020, se identificó que el Órgano Autónomo no presentó el acuse bancario de la dispersión de nómina en el requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones periódicas del Ejercicio Fiscal del 2020 de acuerdo al oficio no. OSFEM/UAJ/DJC/DCOP/REQ/1475/20 de fecha 20 de enero de 2020, ello impidió realizar la revisión por un importe de 120,898.5 miles de pesos. En virtud de que la dispersión del pago de la nómina, la realiza la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Personal.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual de los Poderes Públicos, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Estado de México para el ejercicio 2020.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

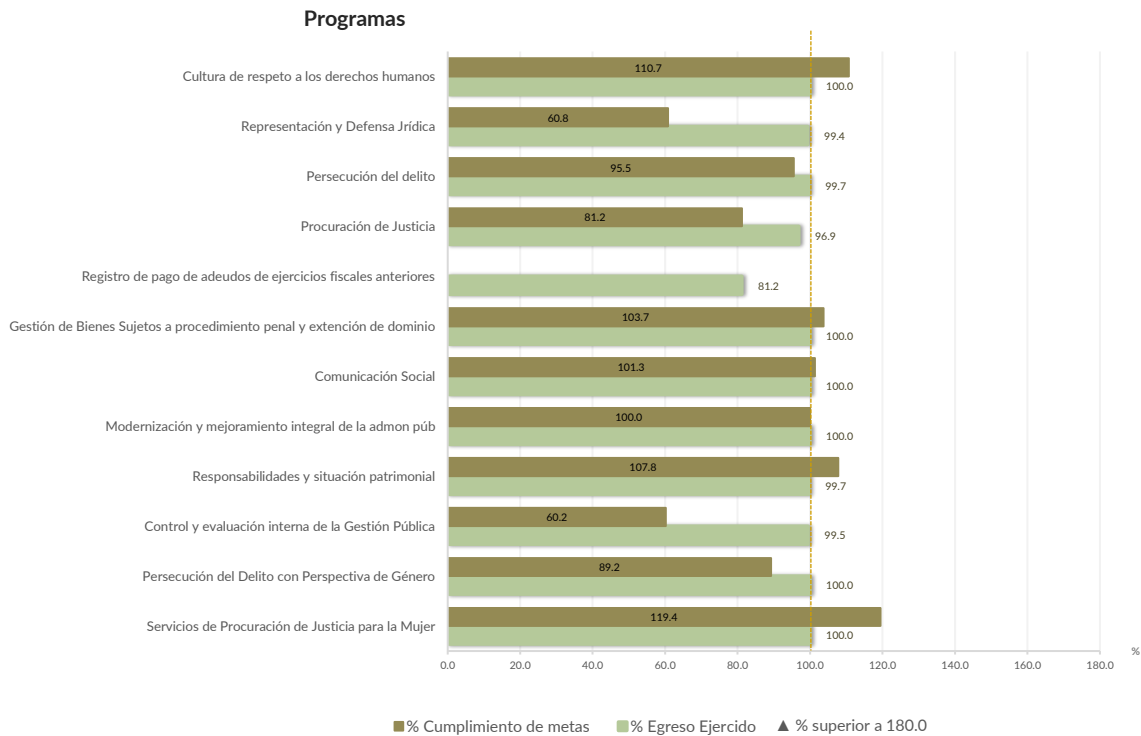
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia constante en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

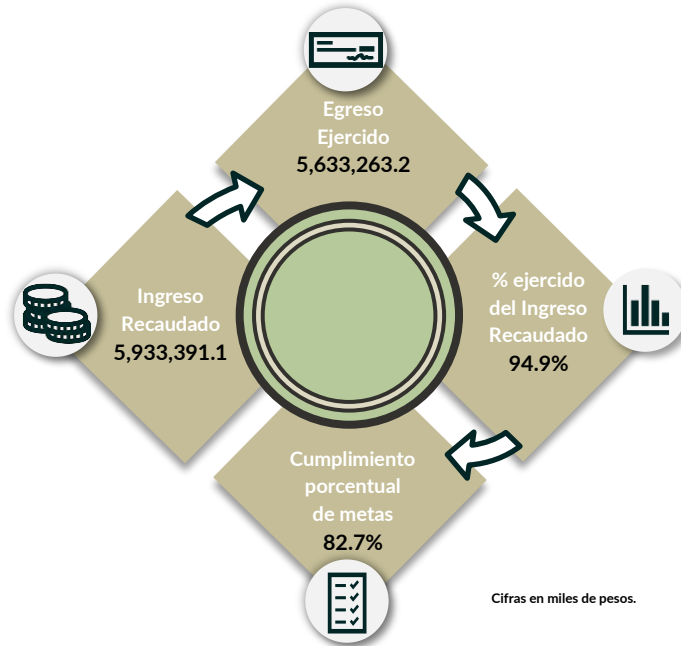


De los 12 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 6 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Registro de pagos de ADEFAS”, “Representación y defensa jurídica” y “Control y evaluación interna de la gestión pública”, por mencionar algunos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

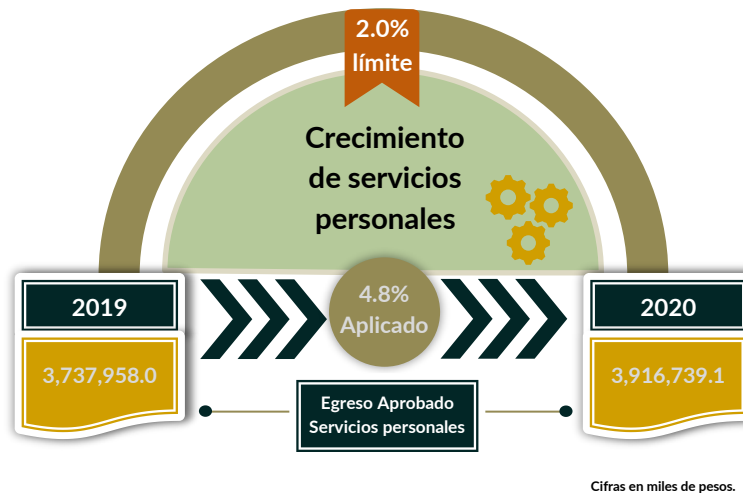
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que el programa “Control y evaluación interna de la gestión pública”, “Representación y defensa jurídica” y “Registro de pago de ADEFAS” presentaron un cumplimiento de metas de 60.2, 60.8 y 0.0 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

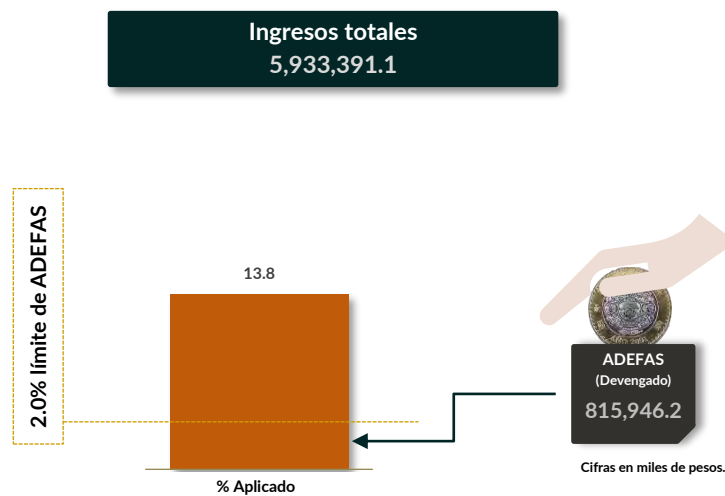
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

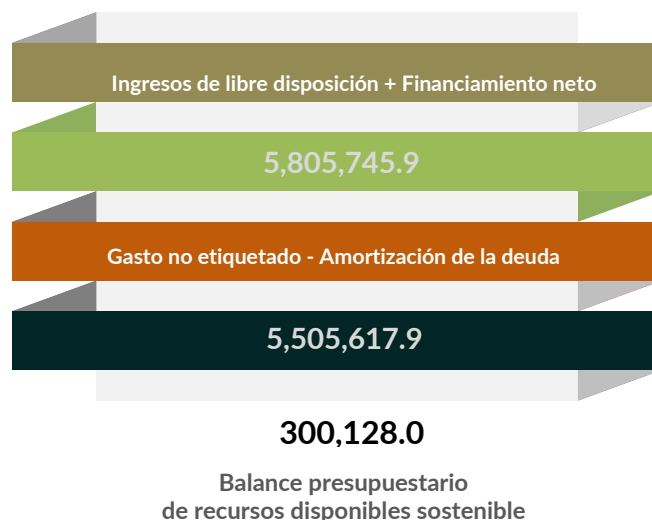
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 815,946.2 miles de pesos, que representa el 13.8 por ciento de los ingresos totales.

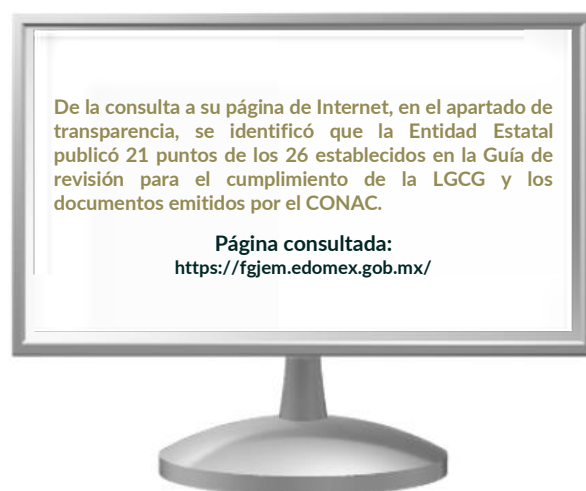
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Información contable, programática y las de la Reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 6,774 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 138,419.7 pesos y el más bajo de 3,214.0 pesos.

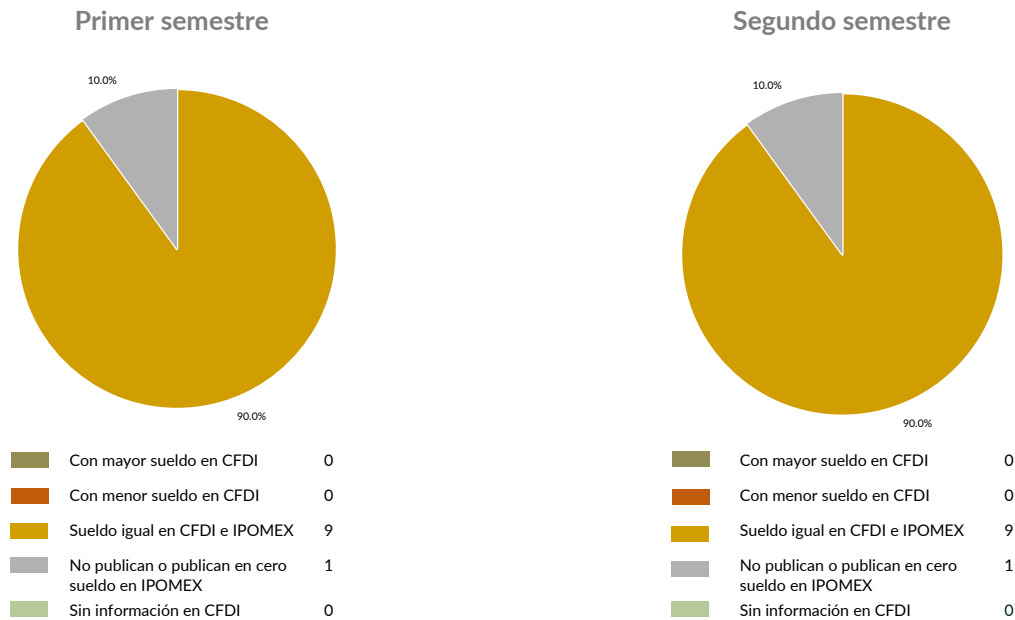
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 68.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 10 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Fiscalía General de Justicia del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
José Luis Abrego Valdez	Director General	68,397.18	68,397.20	S/I	S/I	68,397.18	68,397.20	x
Marcos Bernal Moran	Director General	99,244.38	99,244.39	99,244.38	99,244.39	0.00	0.00	✓
Fernando Ulises Cárdenas Uribe	Fiscal Central	113,646.34	113,646.34	113,646.34	113,646.34	0.00	0.00	✓
María Elena Corral Huitrón	Coordinadora General de FGJEM	70,310.84	70,310.84	70,310.81	70,310.84	0.00	0.00	✓
Anahí Andoreni Escudero Ayala	Secretaría Particular del Fiscal General	99,244.39	99,244.39	99,244.39	99,244.39	0.00	0.00	✓
German García Beltrán	Vicéfiscal General	116,739.27	116,739.27	116,739.27	116,739.27	0.00	0.00	✓
Alejandro Jaime Gómez Sánchez	Fiscal General de Justicia	138,419.73	138,419.73	138,419.73	138,419.73	0.00	0.00	✓
Jorge Enrique Mezher Rage	Oficial Mayor	113,646.34	113,646.34	113,646.34	113,646.34	0.00	0.00	✓
Fernando Morones González	Fiscal Regional de FGJ	102,990.04	102,990.40	102,990.04	102,990.40	0.00	0.00	✓
Claudia Romero Landázuri	Contralora Interna	99,244.39	99,244.39	99,244.39	99,244.39	0.00	0.00	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
10
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos coinciden en un 90.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos coinciden en un 90.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los Recursos Públicos	Como resultado de la revisión a los saldos presentados en la Cuenta Pública al cierre del Ejercicio 2020, se identificó que el Órgano Autónomo no presentó el acuse bancario de la dispersión de nómina en el requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones periódicas del Ejercicio Fiscal del 2020 de acuerdo al oficio no. OSFEM/UAJ/DJC/DCOP/REQ/1475/20 de fecha 20 de enero de 2020, ello impidió realizar la revisión por un importe de 120,898.5 miles de pesos. En virtud de que la dispersión del pago de la nómina, la realiza la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Personal.	120,898.5	Lineamientos para la Integración del Informe Mensual de los Poderes Públicos, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Estado de México para el ejercicio 2020.
2	Control y evaluación	De los 12 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 6 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Registro de pagos de ADEFAS", "Representación y defensa jurídica" y "Control y evaluación interna de la gestión pública", por mencionar algunos.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		Cabe señalar que el programa "Control y evaluación interna de la gestión pública", "Representación y defensa jurídica" y "Registro de pago de ADEFAS" presentaron un cumplimiento de metas de 60.2, 60.8 y 0.0 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.8 por ciento aplicado.		Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 815,946.2 miles de pesos, que representa el 13.8 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		La Entidad Estatal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.
7		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

1. Aspectos generales



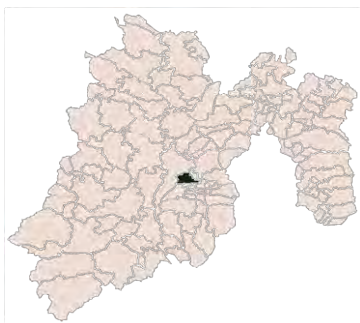
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

Su objeto es garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

1.2 Unidades administrativas

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Pino Suárez s/n, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, México.

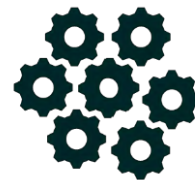
1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Pleno conformado por cinco comisionados, uno de los cuales funge como Comisionado Presidente y un Consejo Consultivo. Para su operación se apoya de la Presidencia, Secretaría Técnica del Pleno, Secretaría Particular, Contraloría Interna y Coordinación Ejecutiva.

Cuenta con un total de 305 servidores públicos: 96 administrativos, 182 operativos y 27 eventuales.



1.5 Cobertura



305 Servidores Públicos
16,992,418 Habitantes





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona al acceso a la información pública y protección de datos personales.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 187,723.8	0.0	187,723.8	0.0	0.0
Ampliaciones 13,991.0	0.0	0.0	13,991.0	0.0
Disminuciones 2,184.7	0.0	2,184.7	0.0	0.0
Total autorizado 199,530.1	0.0	185,539.1	13,991.0	0.0
Devengado				
Recaudado 198,151.5	0.0	183,929.2	14,222.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 187,723.8	165,771.9	3,777.3	17,984.6	190.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 11,806.3	0.0	-1,360.6	3,338.9	-163.0	9,991.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 199,530.1	165,771.9	2,416.7	21,323.5	27.0	9,991.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido									
Devengado 197,771.4	164,837.7	2,135.6	20,817.6	0.0	9,980.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido									
Pagado 197,771.4	164,837.7	2,135.6	20,817.6	0.0	9,980.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

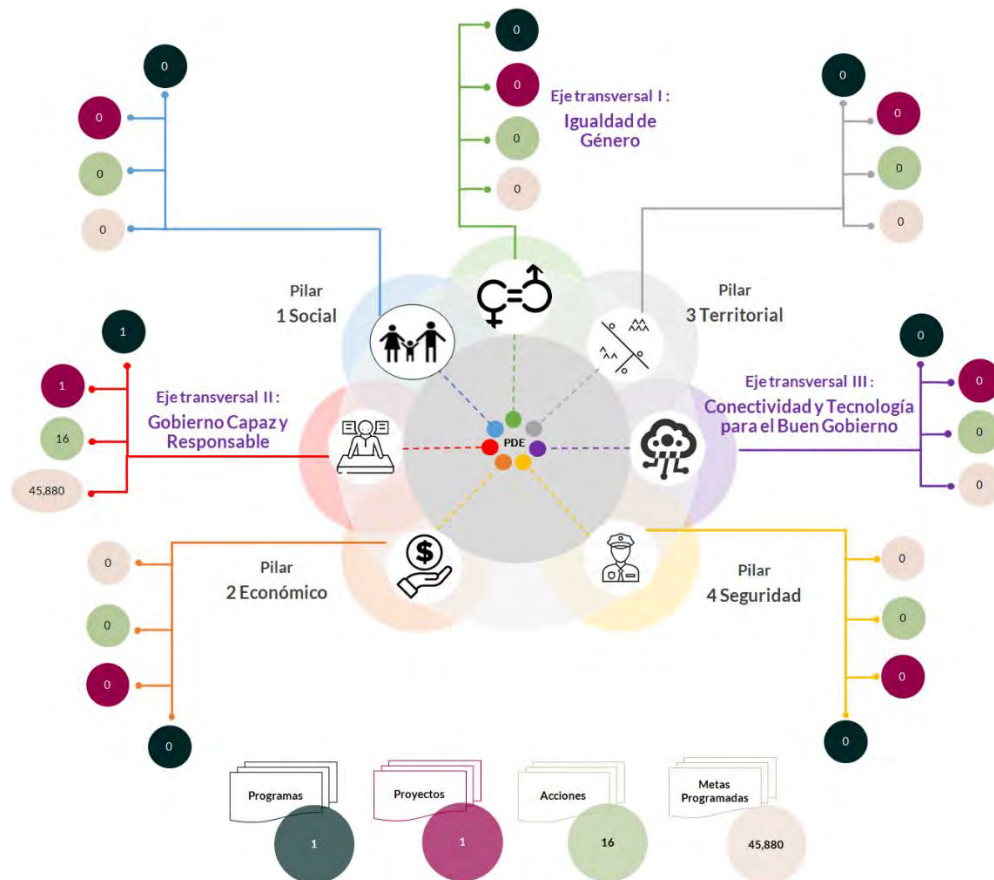
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 16 acciones y 45,880 unidades de metas.
- El programa que la Entidad Estatal planeó es: “Transparencia”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

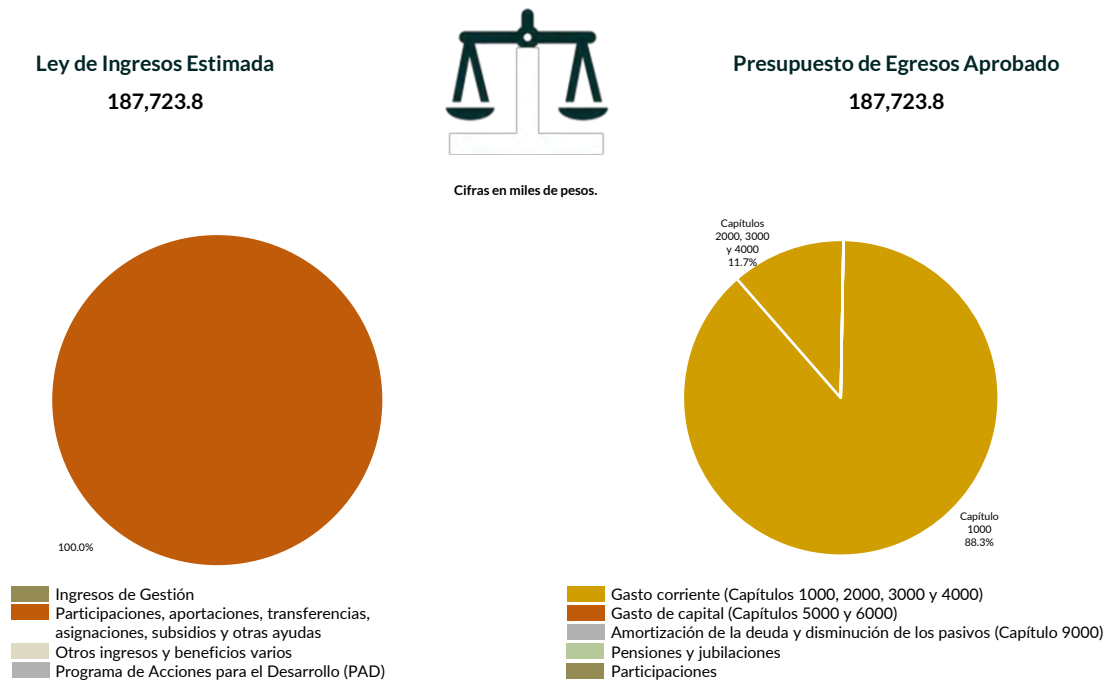
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

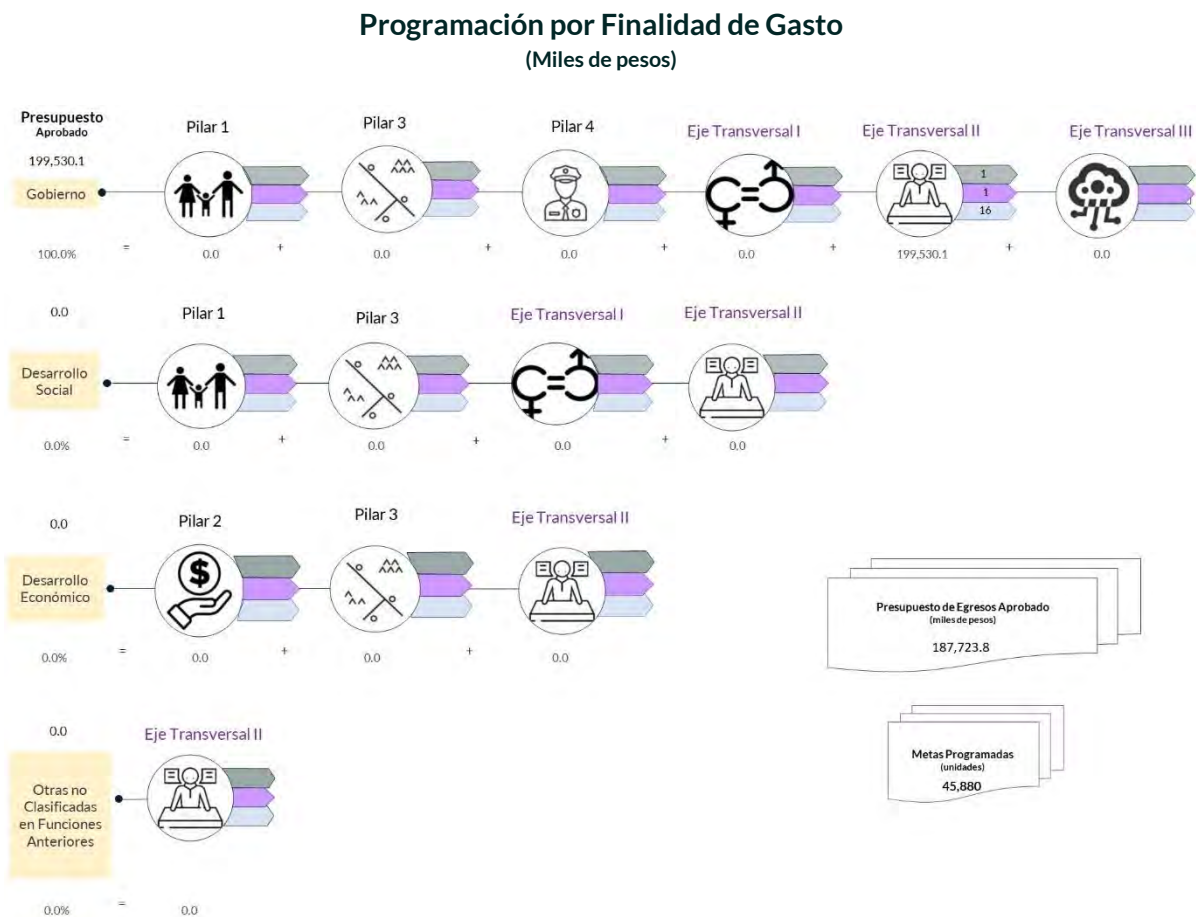


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 187,723.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la fuente de financiamiento de la Entidad es “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa el 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 88.3 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Transparencia”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 199,530.1 miles de pesos, para llevar a cabo 16 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 1 proyecto y 45,880 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

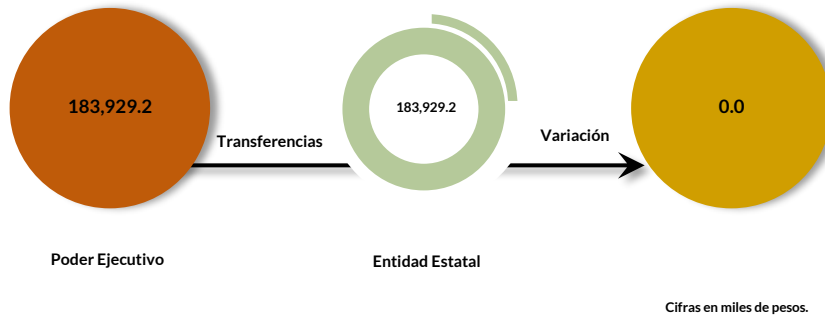
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Otros Servicios Generales”, con un monto de 187,723.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

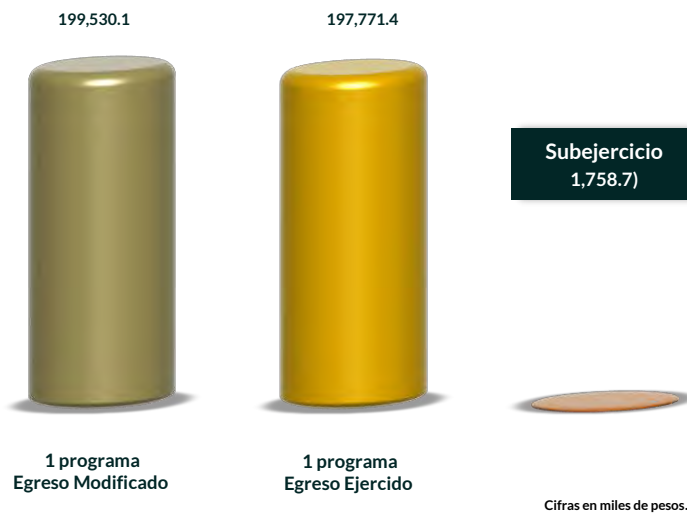
Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 183,929.2 miles de pesos al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; en virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



El programa ejercido, contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

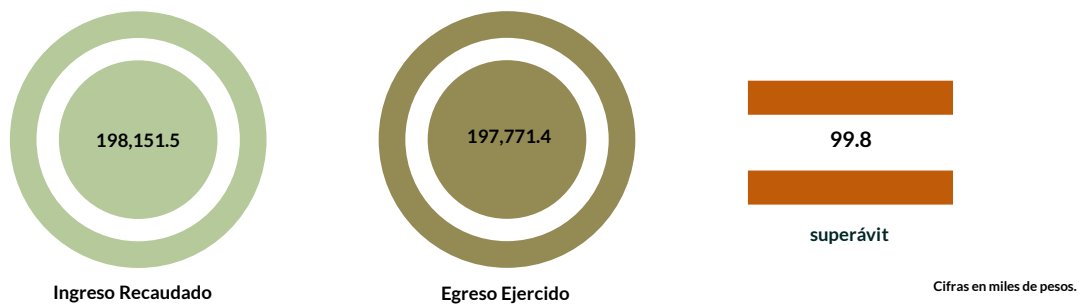
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	2,357.6	2,791.1
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	2,251.9	2669.1
Cheques	105.7	121.9
Total dispersión y/o cheques	2,357.6	2,791.1
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

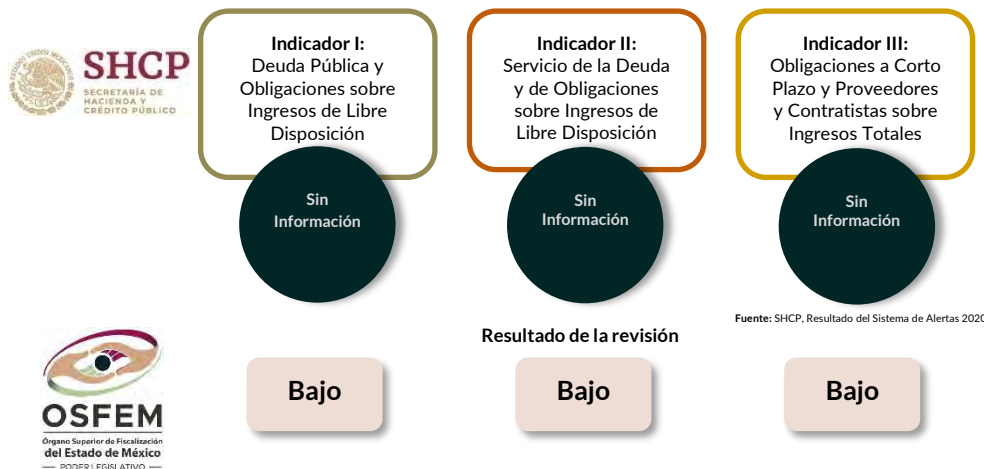
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020.

Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento sostenible..

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal no presenta deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

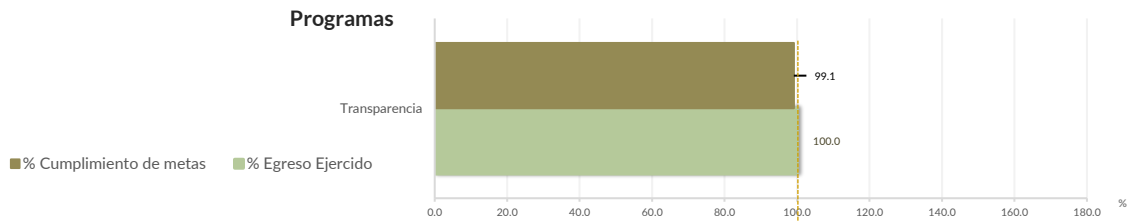
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

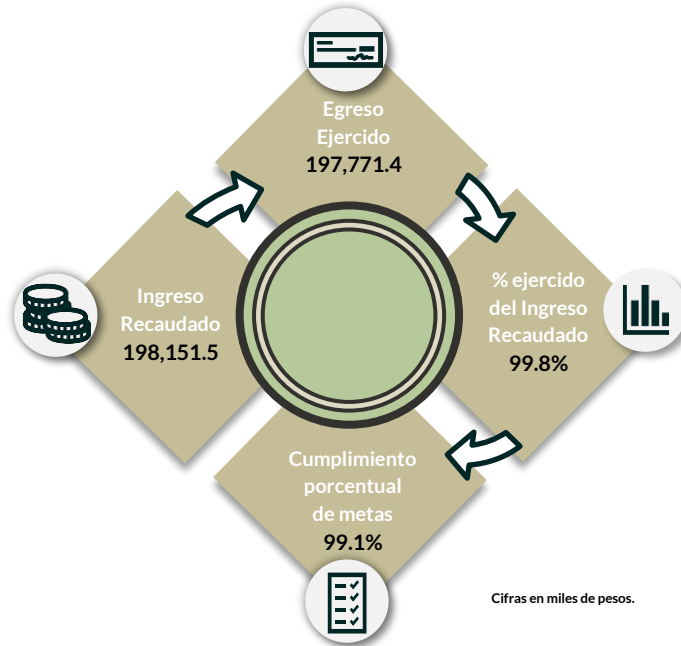
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificó que presenta una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

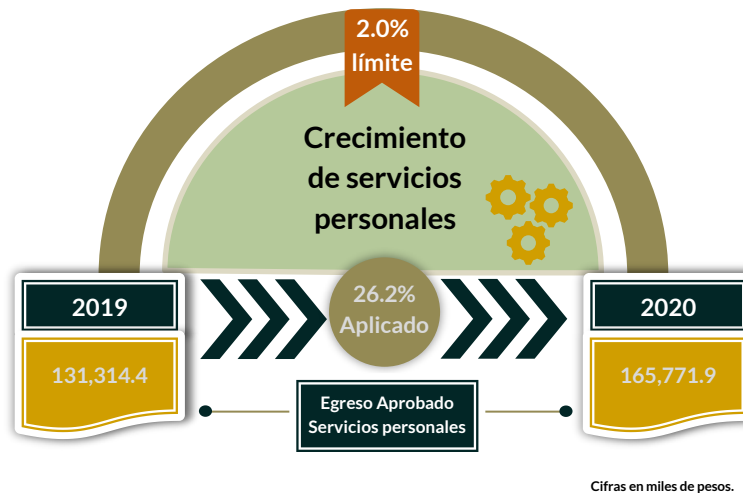


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 380.1 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 99.1 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

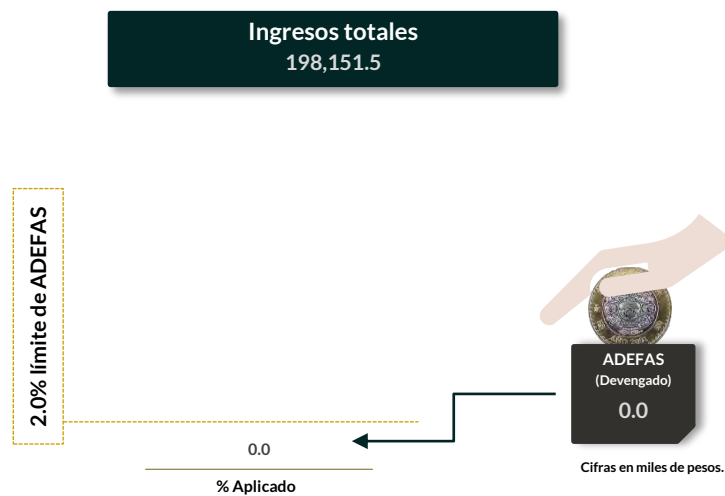
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 26.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

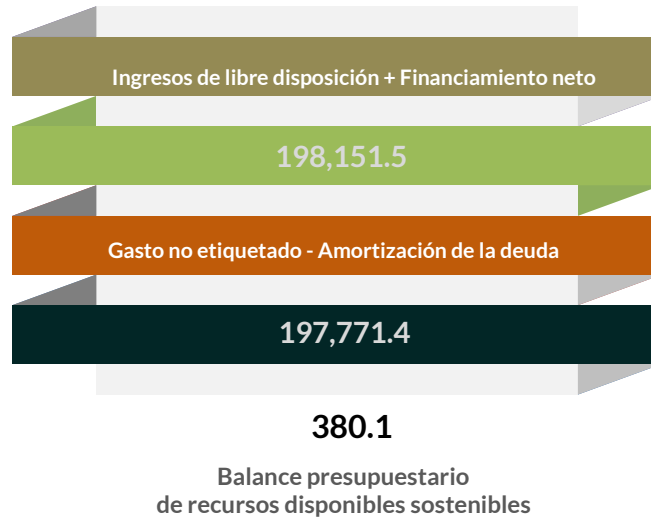
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó que la Entidad Estatal no presenta importe devengado en este concepto.

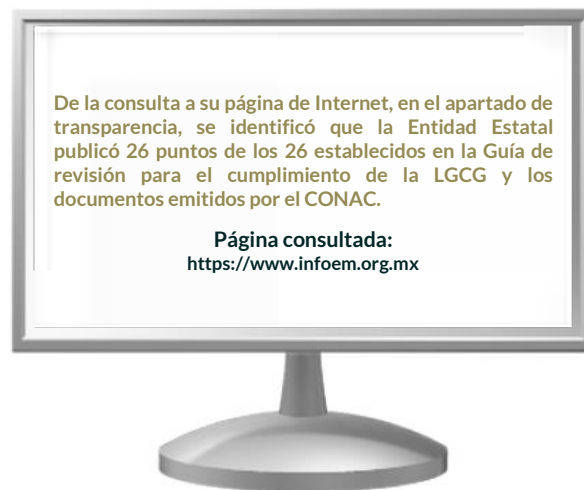
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 297 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 157,234.02 pesos y el más bajo de 9,632.40 pesos.

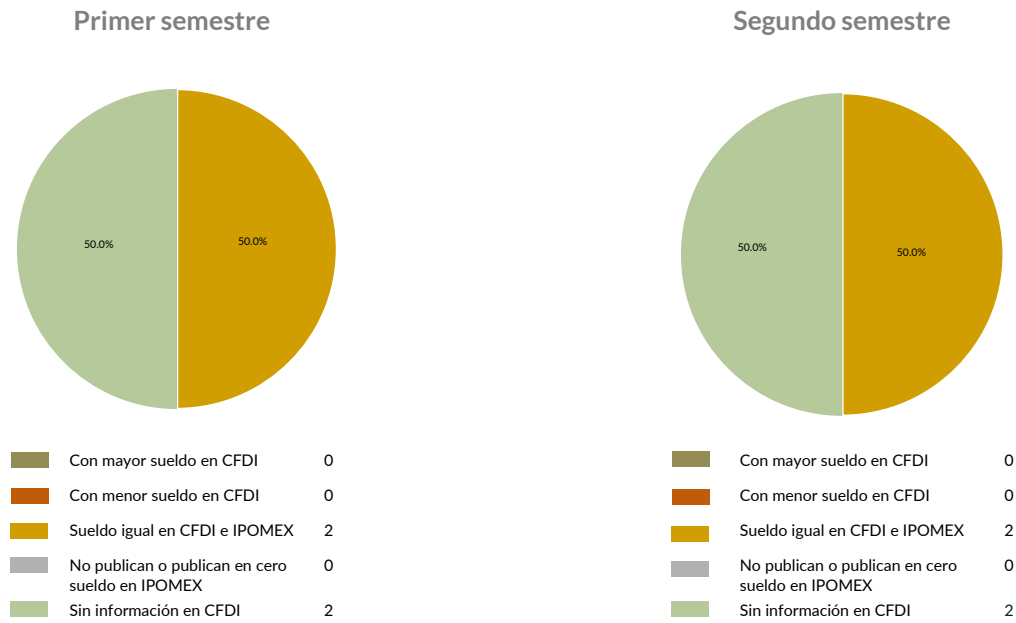
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 83.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios ok (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Zulema Martínez Sánchez	Comisionada presidenta	157,234.02	157,234.02	157,234.02	157,234.02	0.0	0.0	✓
Luis Javier Pardo Ávila	Asesor Comisionado	NP	NP	65,760.40	65,760.40	65,760.40	65,760.40	x
Rosa Luz Robles González	Secretaría Particular del Comisionado	NP	NP	59,416.24	59,416.24	59,416.24	59,416.24	x
Pedro Jorge Isaac González	Director General	86,759.2	86,759.2	86,759.19	86,759.19	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 26.2 por ciento aplicado.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 y 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Informe de Resultados

Instituto Electoral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Electoral del Estado de México

1. Aspectos generales



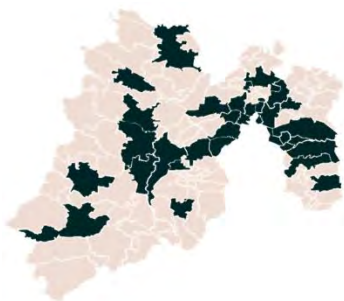
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Electoral del Estado de México, es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Tiene por objeto la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa y 45 juntas distritales las cuales garantizan a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos; promueven el voto y velan por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevan a cabo la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de participación ciudadana; entre otros.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

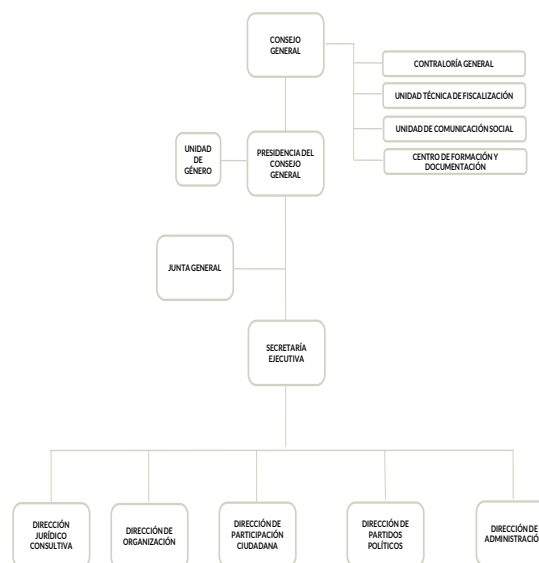
Paseo Tollocan núm. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Sus Órganos Centrales son el Consejo General, la Junta General y la Secretaría Ejecutiva.

Para su operación cuenta con Contraloría General, Unidad Técnica de Fiscalización, Unidad de Comunicación Social, Centro de Formación y Documentación, así como cinco Direcciones.

Cuenta con un total de 447 servidores públicos, de los cuales 114 son administrativos, 261 operativos y 72 eventuales.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a una vida en paz.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 1,257,107.4	1,654.1	1,255,453.3	0.0	0.0
Ampliaciones 18,289.4	0.0	0.0	18,289.4	0.0
Disminuciones 15,310.2	0.0	15,310.2	0.0	0.0
Total autorizado 1,260,086.6	1,654.1	1,240,143.1	18,289.4	0.0
Devengado				
Recaudado 1,189,580.3	1,232.9	1,175,801.8	12,545.6	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 1,257,107.4	408,082.0	20,351.6	118,684.4	708,925.4	1,064.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,979.2	0.0	11,346.3	-16,132.4	-11,638.1	1,113.9	0.0	0.0	0.0	18,289.4
Modificado 1,260,086.6	408,082.0	31,697.9	102,552.0	697,287.3	2,177.9	0.0	0.0	0.0	18,289.4
Comprometido									
Devengado 1,222,063.0	403,939.9	13,645.9	87,032.9	697,287.3	1,959.1	0.0	0.0	0.0	18,197.9
Ejercido									
Pagado 1,218,134.6	403,939.9	11,185.4	85,565.0	697,287.3	1,959.1	0.0	0.0	0.0	18,197.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

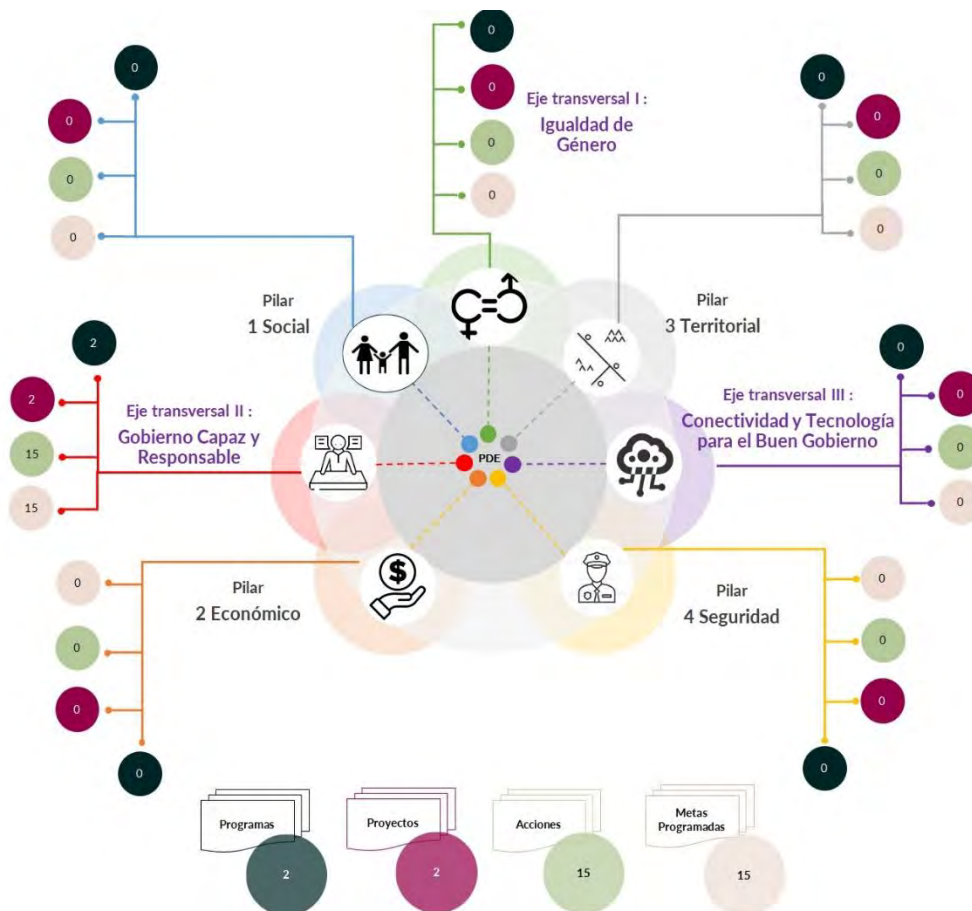
Instituto Electoral del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 15 acciones y 15 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Procesos electorales” y “Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

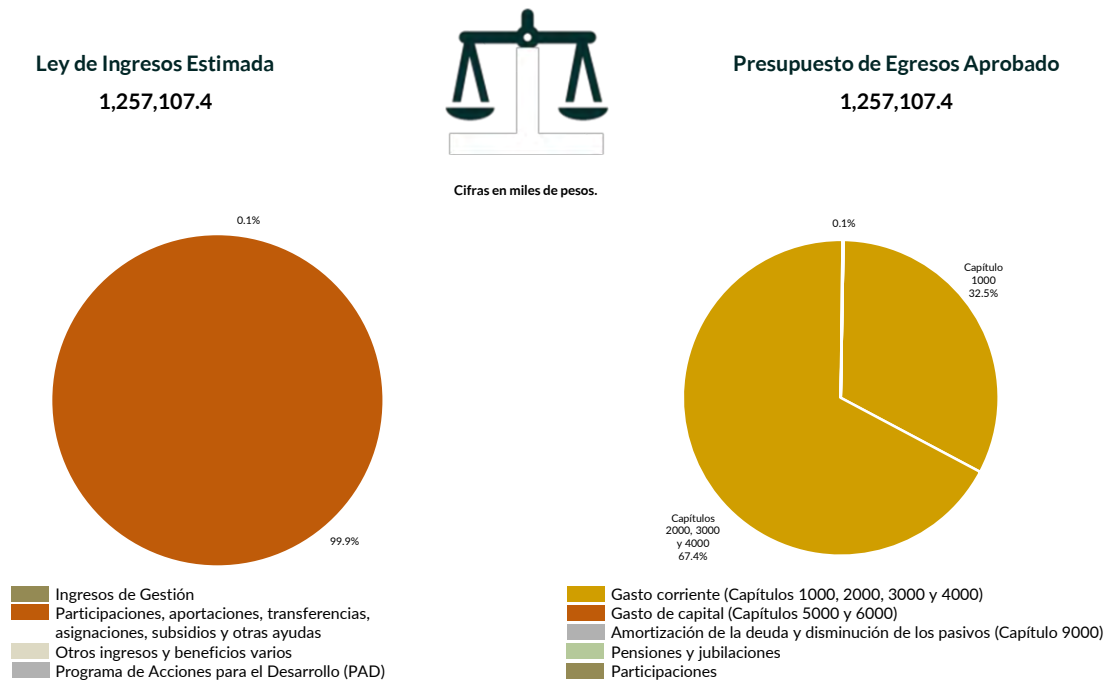
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

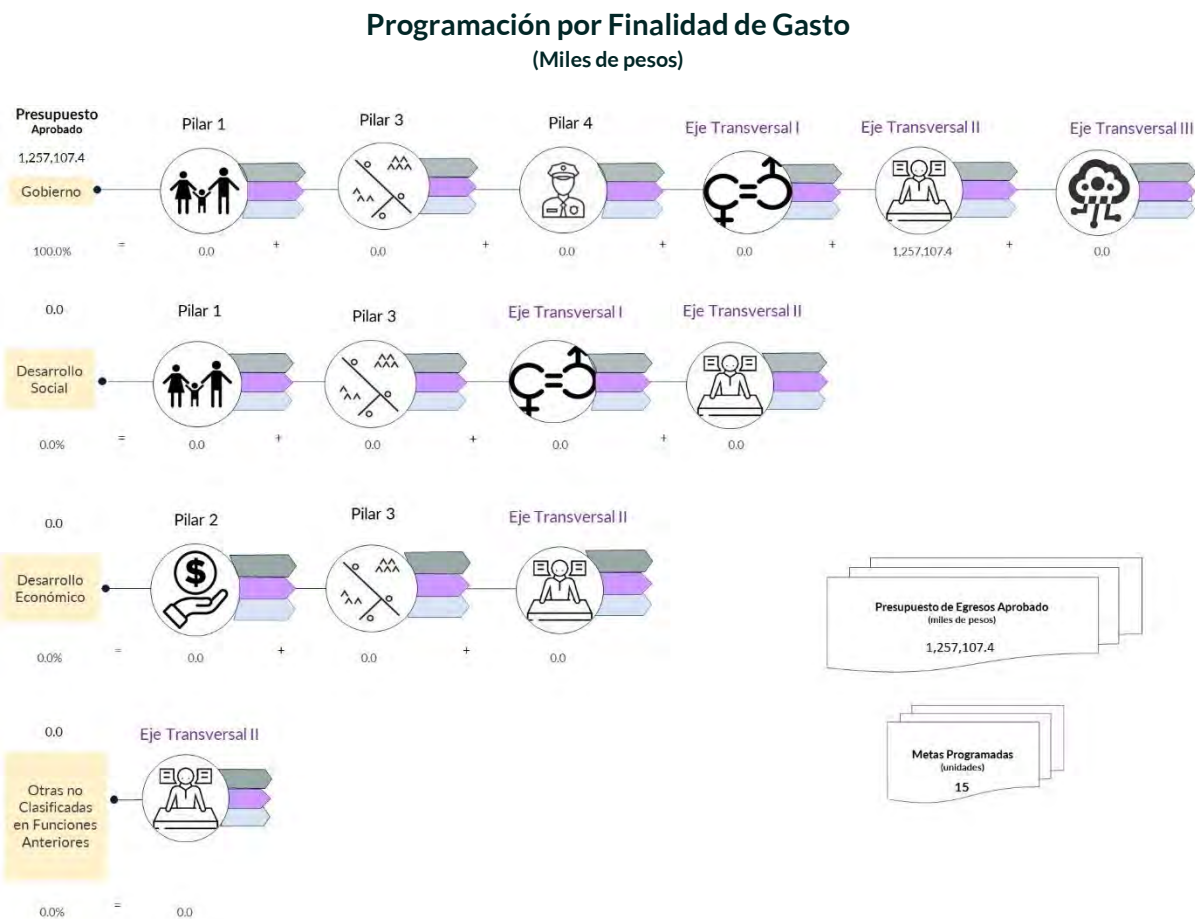


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 1,257,107.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 99.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con un 56.4 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 1,257,107.4 miles de pesos, para llevar a cabo 15 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 15 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

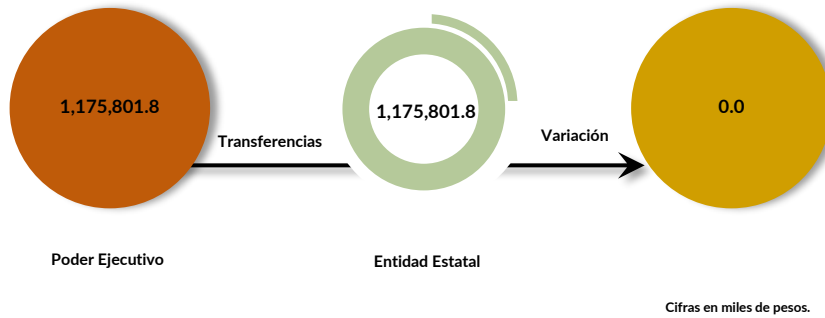
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la totalidad de su presupuesto se destinó a la función “Justicia”, con un monto de 1,257,107.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

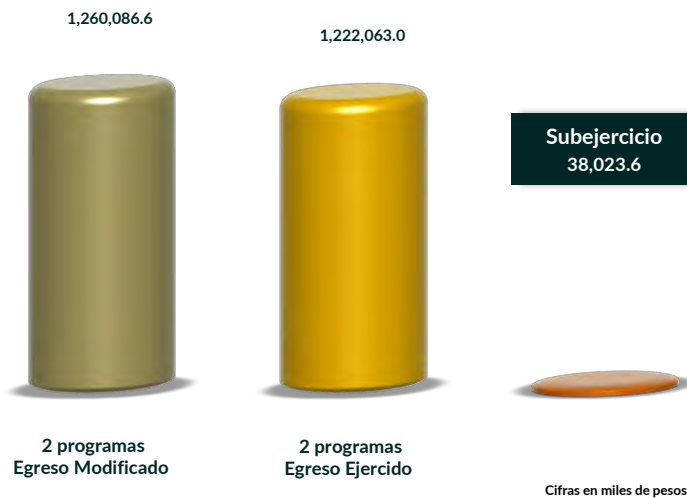


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 1,175,801.8 miles de pesos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

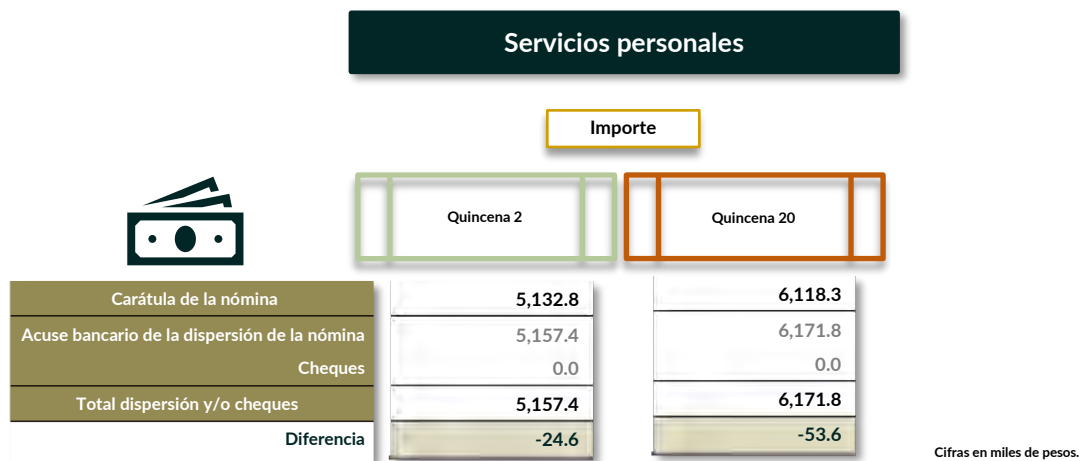
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificaron que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

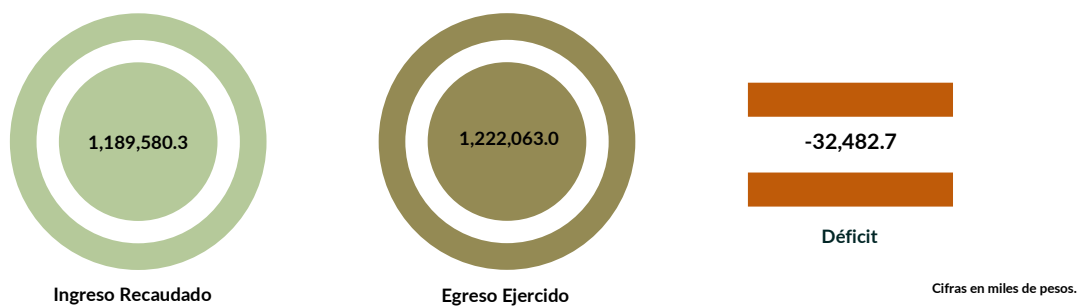


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2os importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 24.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 53.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 4.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

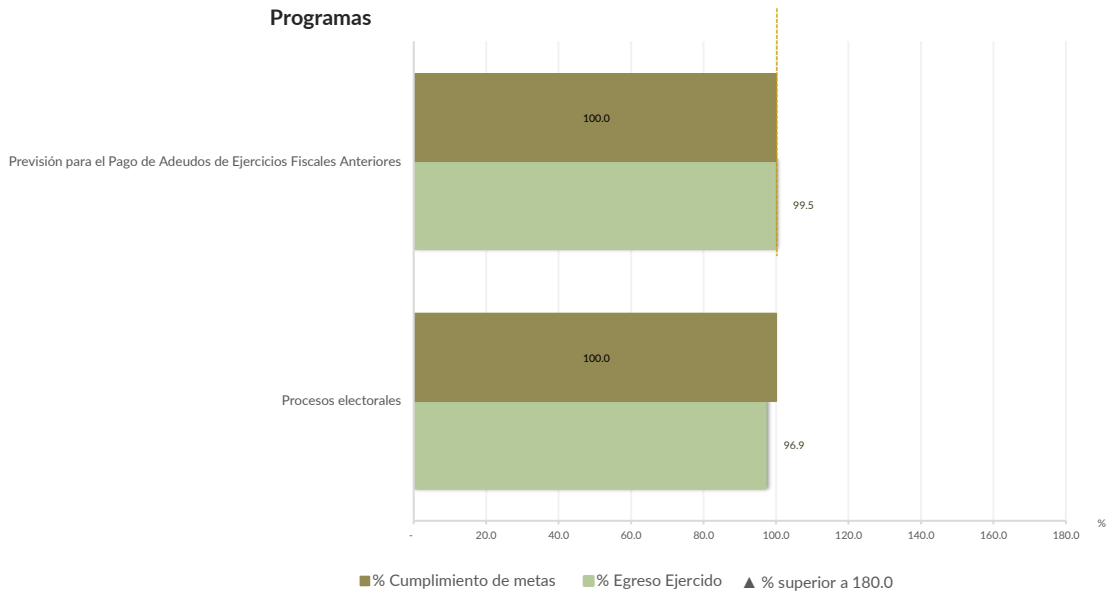
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

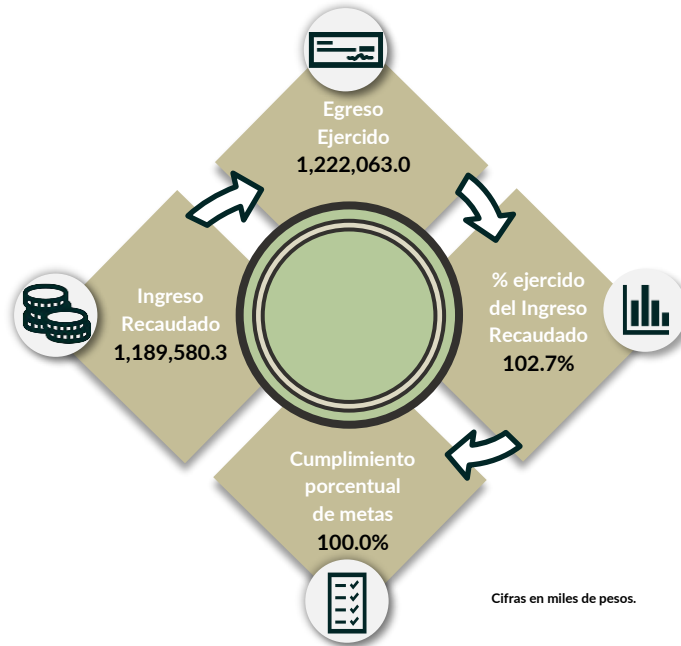
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

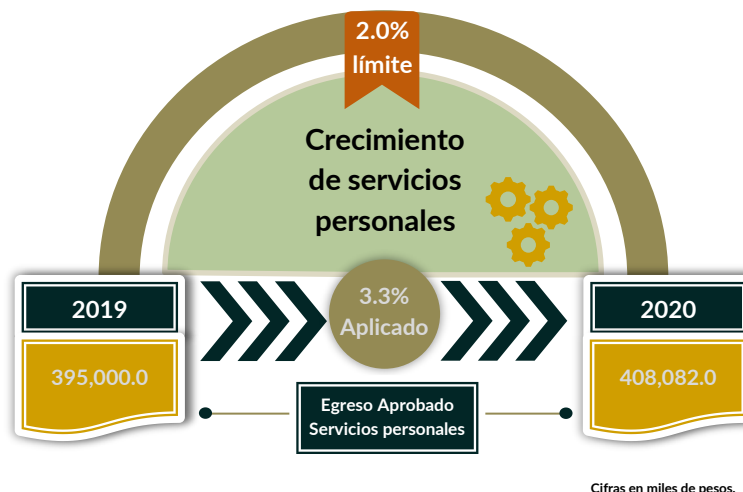


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 32,482.7 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento.

Es de señalar que los programas “Procesos electorales” y “Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” presentaron un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue igual a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

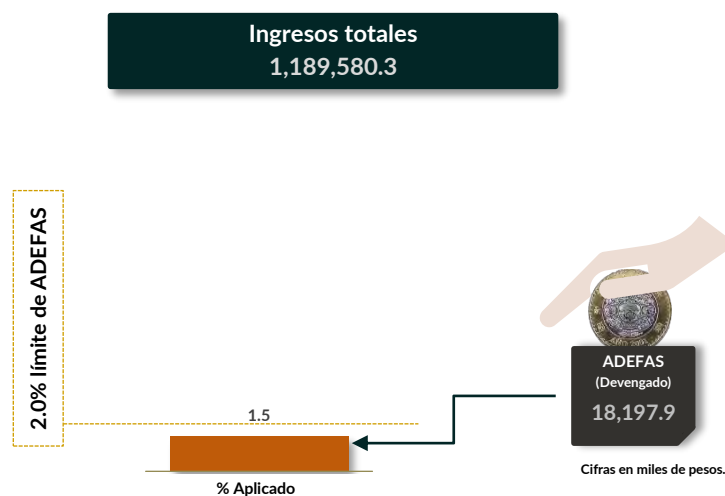
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.3 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

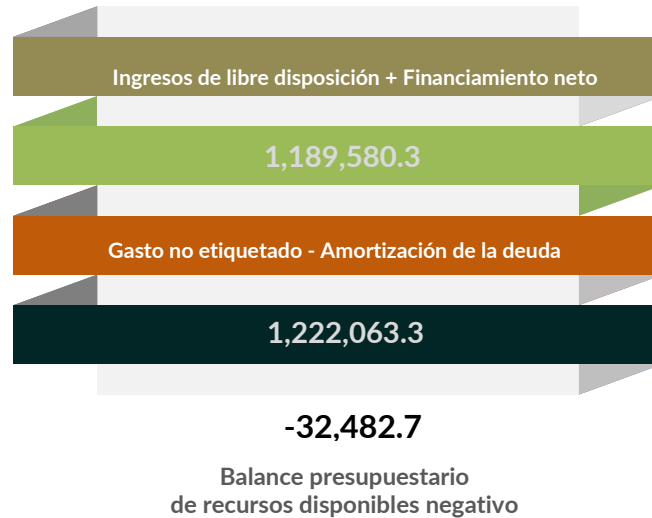
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 18,197.9 miles de pesos, que representa el 1.5 por ciento de los ingresos totales.

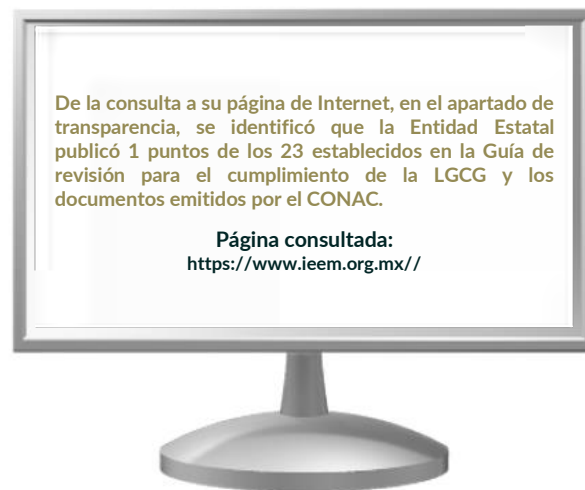
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Inventario de bienes, estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública y estado de cambios en la situación financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 376 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 124,644.6 pesos y el más bajo de 15,913.9 pesos.

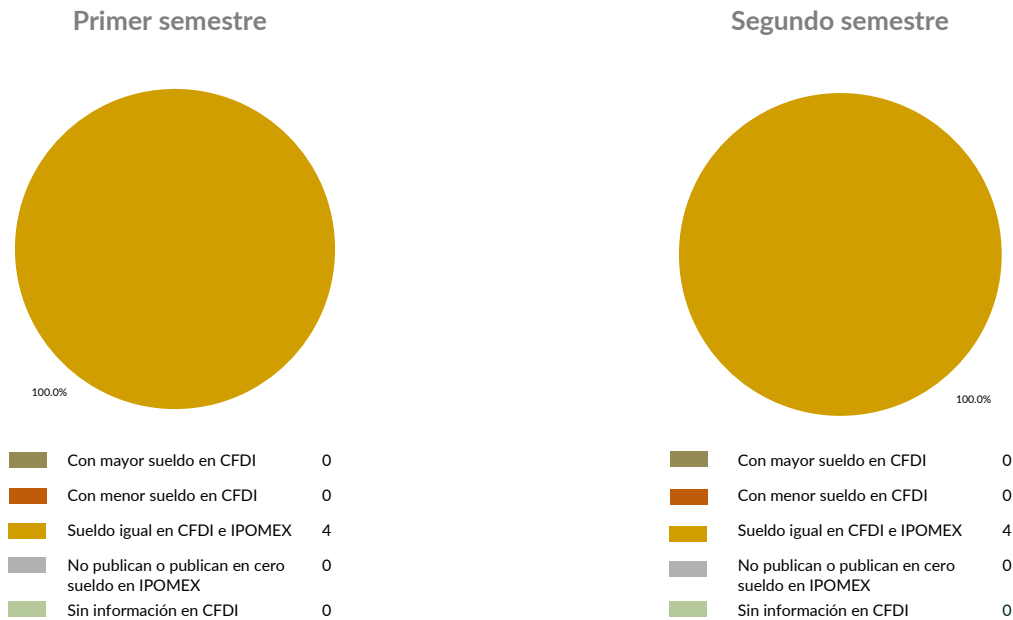
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 33.1 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Electoral del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Pedro Zamudio Godínez	Consejero Presidente	124,644.6	124,644.6	124,644.6	124,644.6	0.0	0.0	✓
Francisco Javier López Corral	Secretario Ejecutivo	104,120.2	104,120.2	104,120.2	104,120.2	0.0	0.0	✓
José Mondragón Pedrero	Director de Área	87,046.8	87,046.8	87,046.8	87,046.8	0.0	0.0	✓
Laura Daniella Duran Ceja	Consejera Electoral	106,298.0	106,298.0	106,298.0	106,298.0	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio	<p>De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2os importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 24.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.</p> <p>En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 53.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques</p>	78.2	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	32,482.7	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.3 por ciento aplicado.	No aplica	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.	No aplica	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

1. Aspectos generales



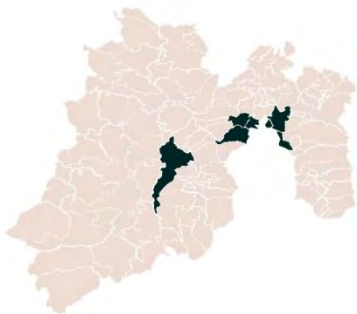
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

Su objeto es dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

1.2 Unidades administrativas y Jurisdiccionales

El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con una Sala Superior y Salas Regionales, Salas Especializadas y Magistraturas con Jurisdicción Consultiva y Supernumeraria, situadas en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz y Toluca.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Ignacio Allende No. 109, primer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta de Gobierno y Administración, Presidencia y Vicepresidencia. Para su operación se apoya de la Dirección de Administración, Unidad de Estudios y Proyectos Especiales, Unidad de Informática, Instituto de Justicia Administrativa y Unidad de Documentación, Difusión e Información.

Cuenta con un total de 286 servidores públicos: 243 operativos y 43 administrativos.



1.5 Cobertura



286 Servidores Públicos
16,992,418 Habitantes





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 249,719.8	0.0	249,719.8	0.0	0.0
Ampliaciones 306.9	0.0	0.0	306.9	0.0
Disminuciones 26,076.8	0.0	26,076.8	0.0	0.0
Total autorizado 223,949.9	0.0	223,643.0	306.9	0.0
Devengado				
Recaudado 163,872.0	0.0	163,146.0	726.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 249,719.8	188,775.4	9,524.2	27,180.0	0.0	2,722.7	21,517.5	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -25,769.9	0.0	-1,181.4	-8,109.9	0.0	4,732.0	-21,517.5	0.0	0.0	306.9
Modificado 223,949.9	188,775.4	8,342.8	19,070.1	0.0	7,454.7	0.0	0.0	0.0	306.9
Comprometido									
Devengado 164,539.7	132,209.6	7,358.5	18,044.2	0.0	6,620.5	0.0	0.0	0.0	306.9
Ejercido									
Pagado 164,033.6	132,209.6	7,356.3	17,540.3	0.0	6,620.5	0.0	0.0	0.0	306.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

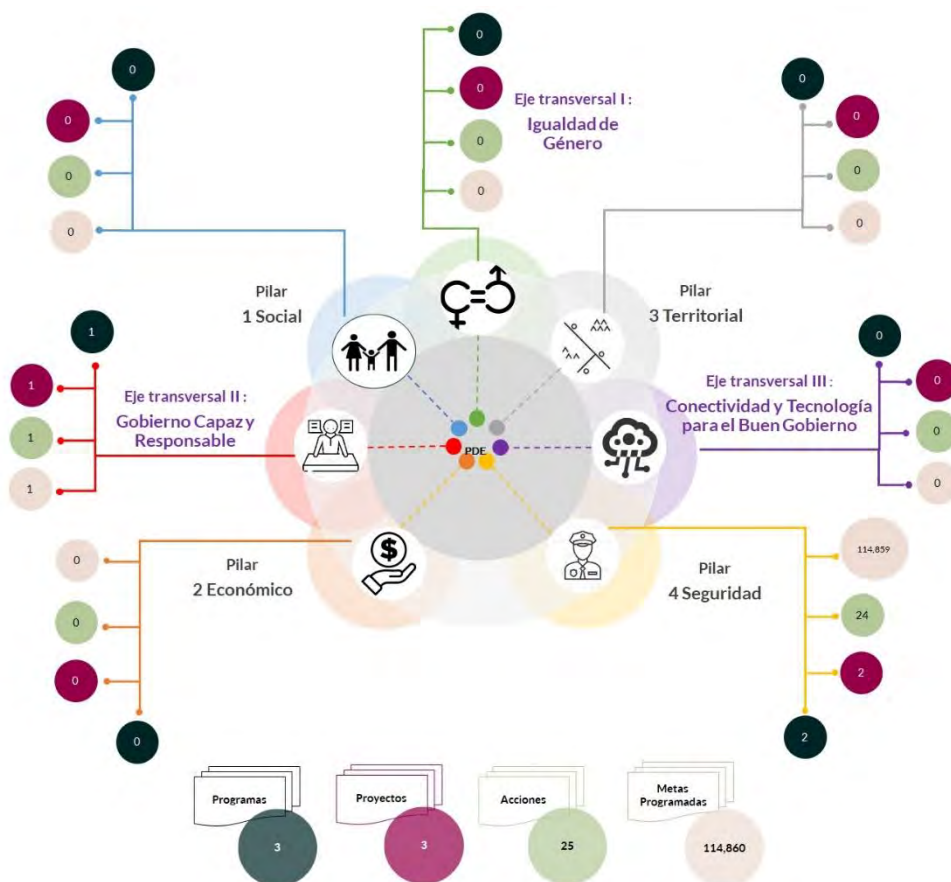
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el Pilar 4 “Seguridad”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 24 acciones y 114,859 unidades de metas.
- Se contempló el Eje Transversal II “Gobierno Capaz y Responsable” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Administrar e impartir justicia”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” y Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

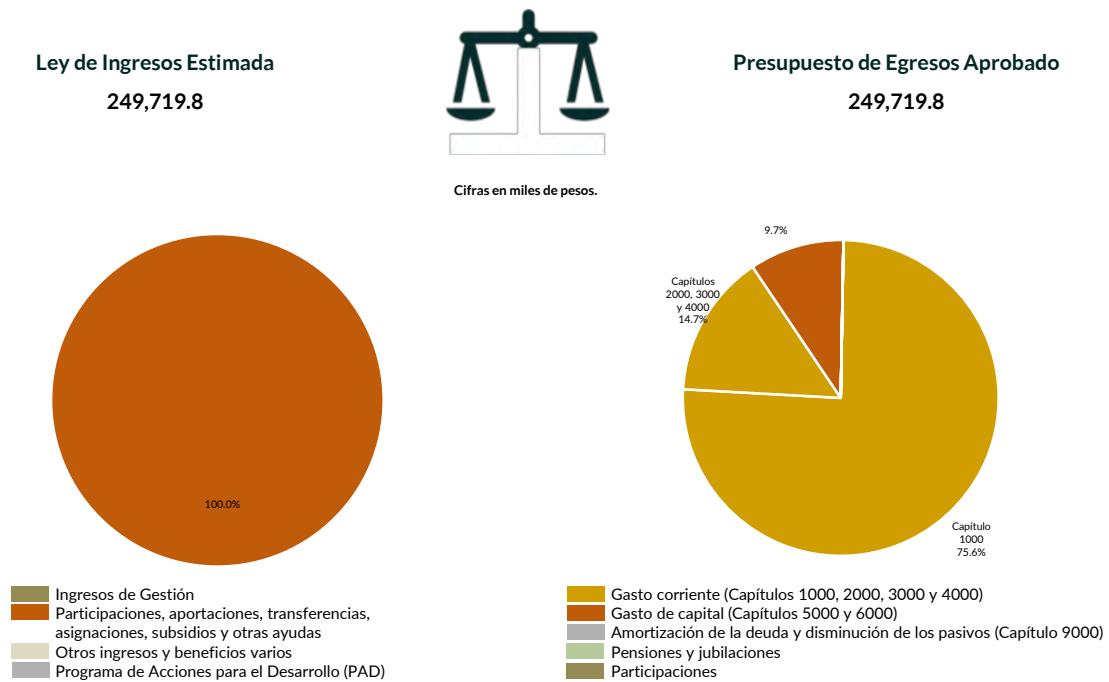
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



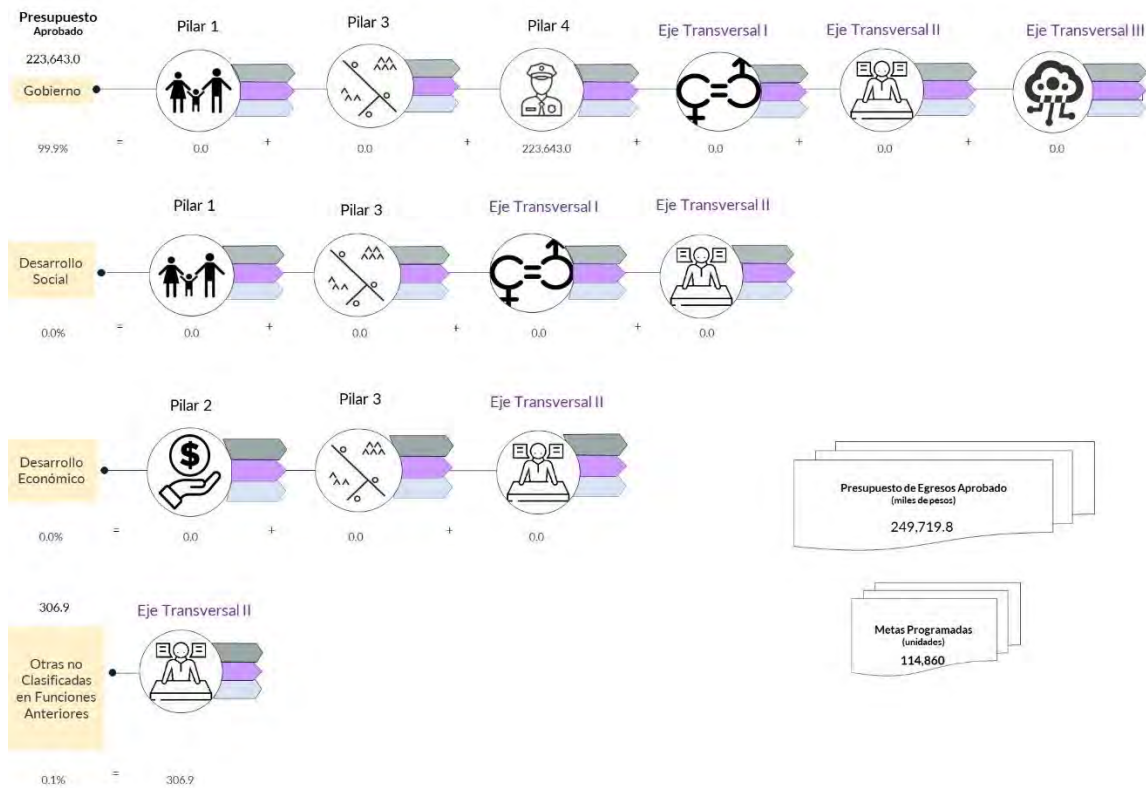
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 249,719.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 75.6 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, y designó un monto de 223,643.0 miles de pesos, para llevar a cabo 25 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 114,859 unidades de meta. El Avance Operativo-Programático Presupuestal entregado por la entidad en la Cuenta Pública 2020, se detectó que la aplicación del recurso, programación y ejecución de metas, se llevaron a cabo entre el pilar 4 “Seguridad” y el eje transversal II. “Gobierno Capaz y Responsable”, difiere a los datos informados en el cuadro Egresos por pilar y/o eje transversal.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



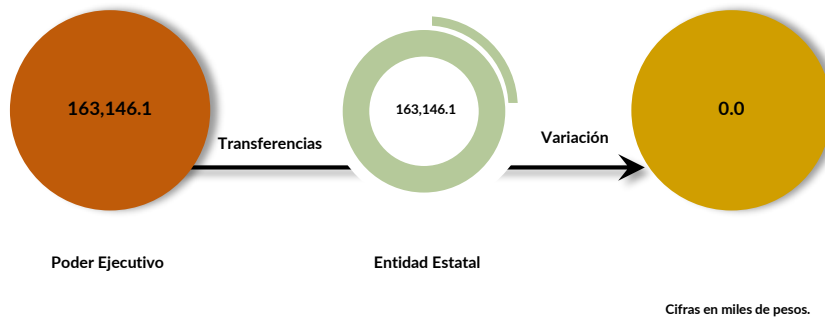
Al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Justicia”, con un monto de 249,719.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

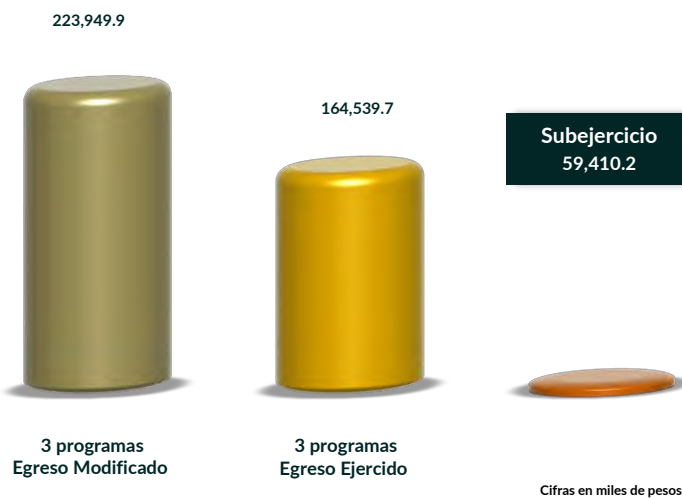


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 163,146.1 miles de pesos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

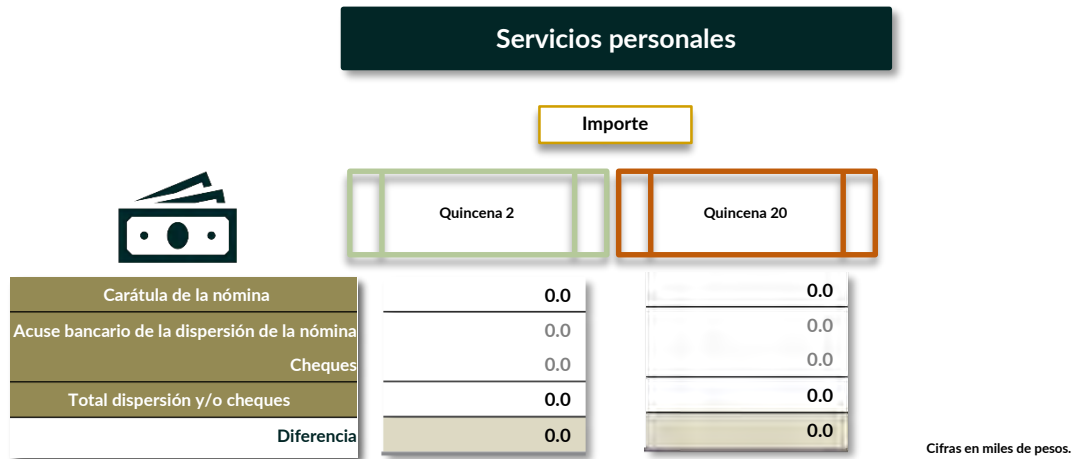
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

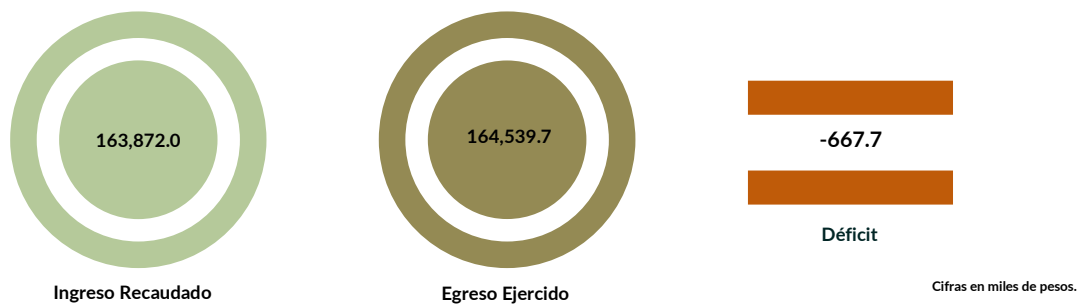
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 sea el mismo que en los reportes emitidos por el sistema de nóminas de la Entidad y en las dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal no presentó la información correspondiente.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

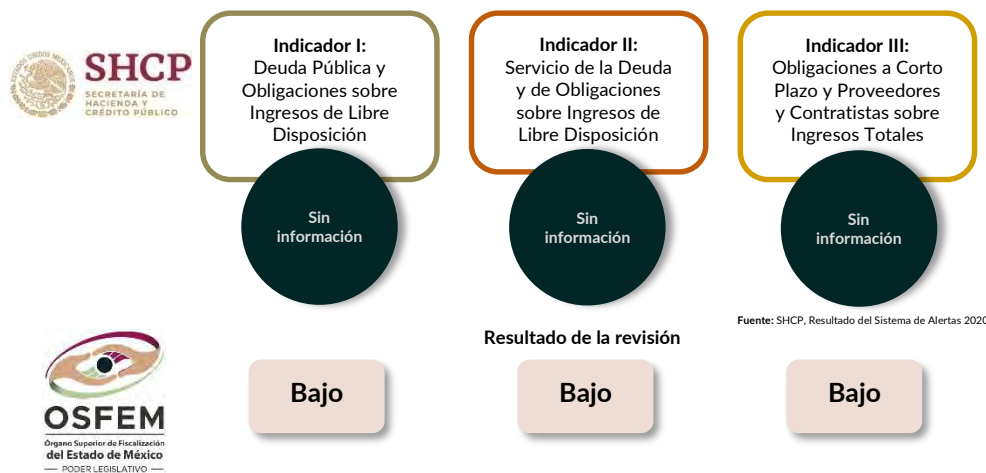
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 2.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

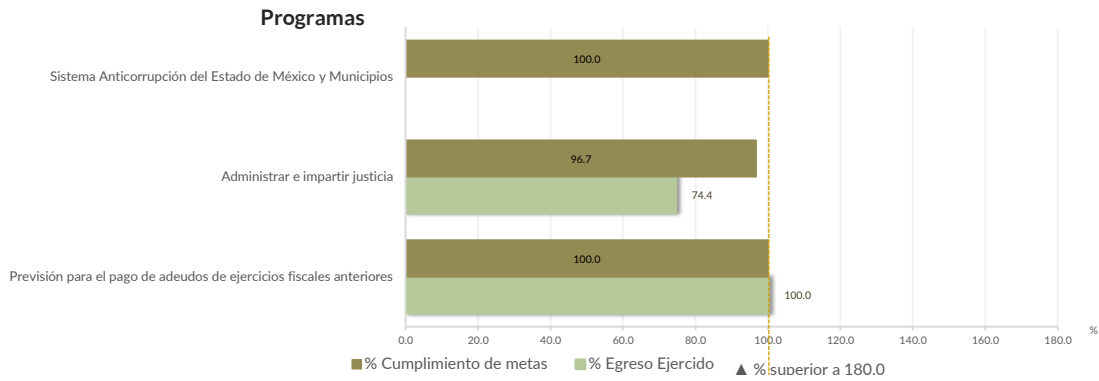
Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).



Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

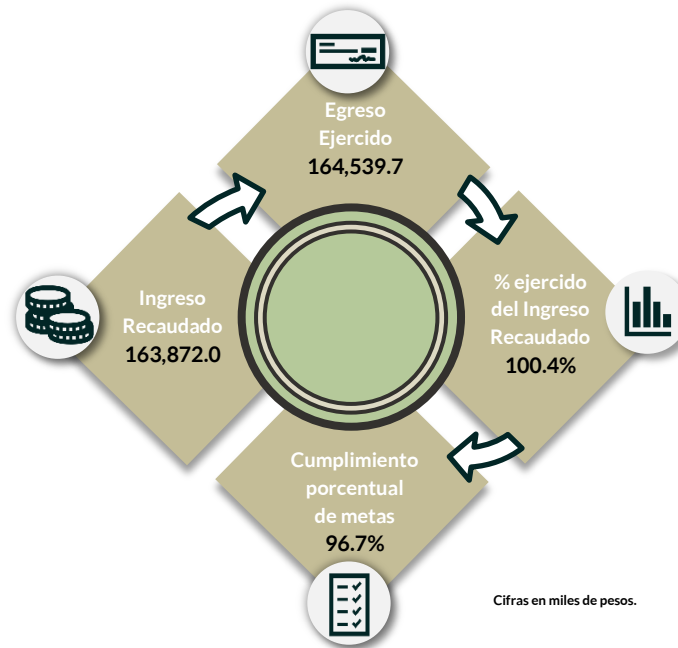


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Administrar e impartir justicia”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

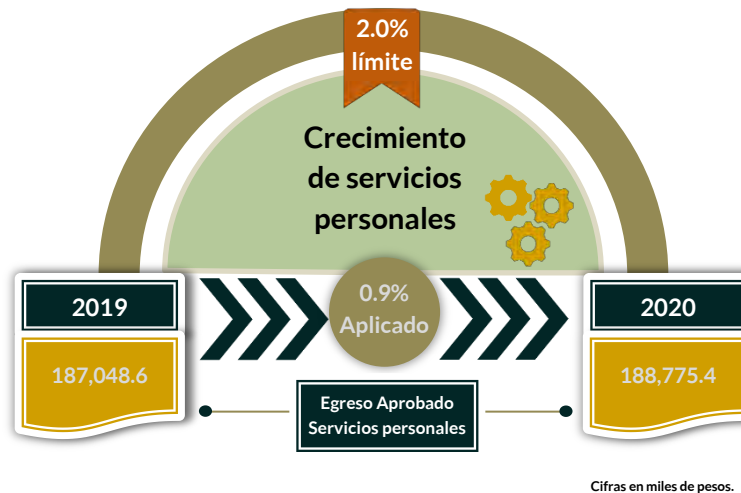


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 667.7 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 98.9 por ciento.

Es de señalar que el programa “Administrar e impartir justicia” presentó un cumplimiento de metas del 96.7 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

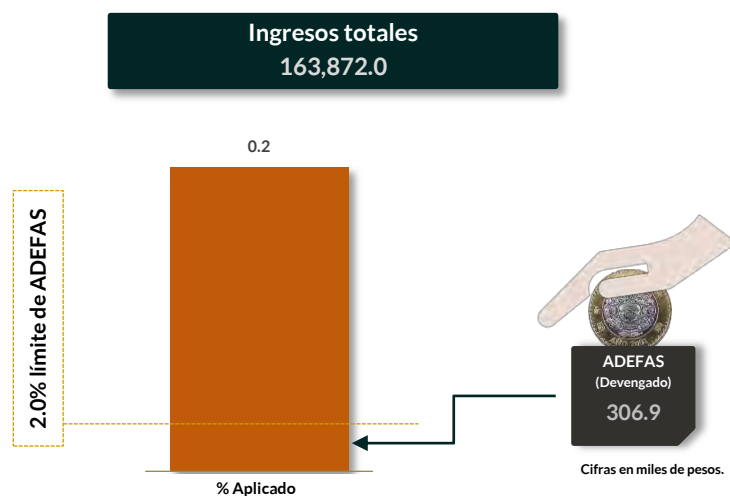
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.9 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

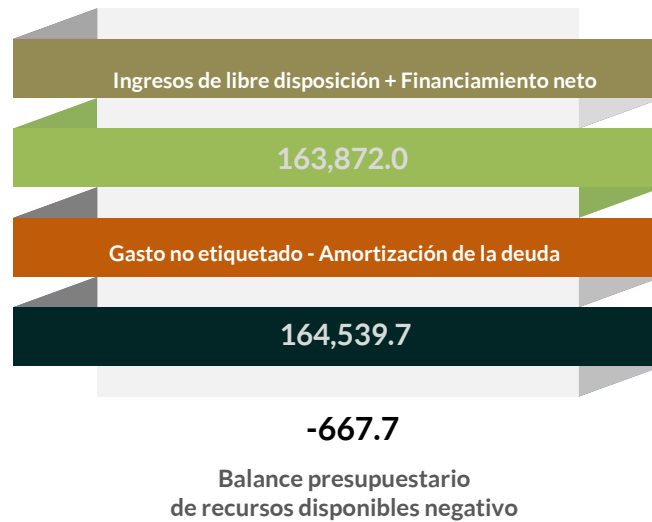
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 306.9 miles de pesos, que representa el 0.2 por ciento de los ingresos totales.

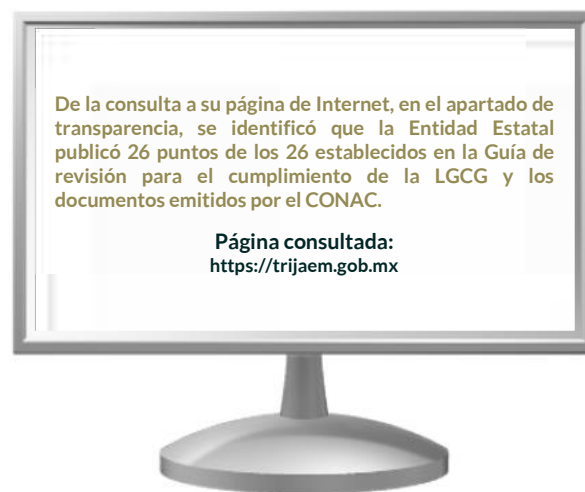
Por lo anterior, la Entidad **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 278 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 138,419.7 pesos y el más bajo de 10,139.7 pesos.

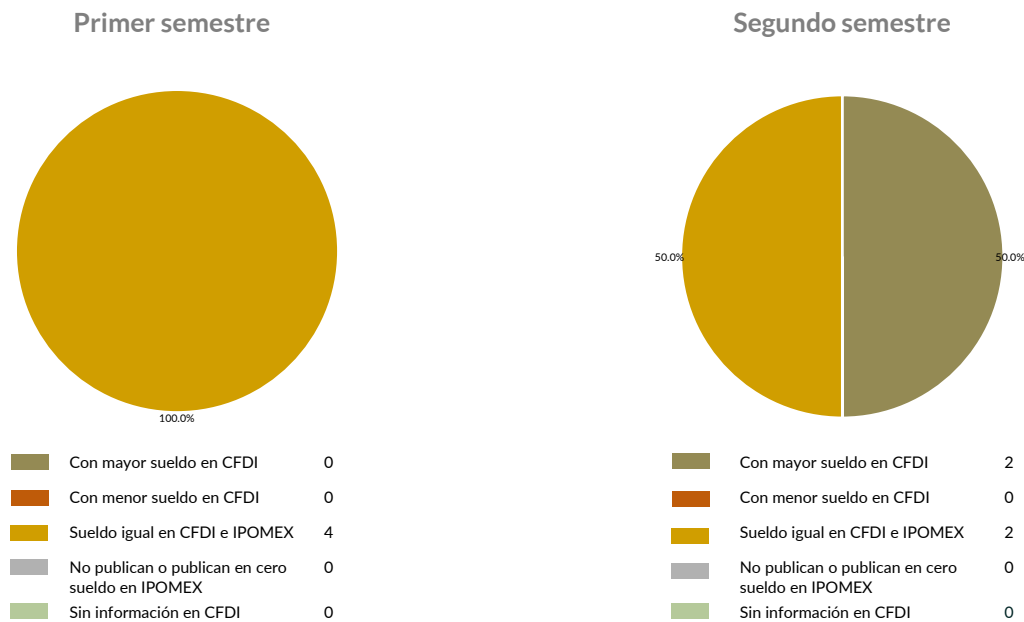
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 80.6 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Myrna Araceli García Moron	Presidenta del Tribunal	138,419.7	138,419.7	138,419.7	138,419.7	0.0	0.0	✓
Victor Alfonso Chávez López	Magistrado de Sala Superior	133,646.3	133,646.3	133,646.3	133,346.3	0.0	300.0	✗
Diana Eida Pérez Medina	Magistrada de Sala Superior	133,646.3	133,646.3	133,646.3	133,346.3	0.0	300.0	✗
Lydia Elizalde Mendoza	Magistrada de Sala Regional	113,090.1	113,090.1	113,090.1	113,090.1	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar que el pago de remuneraciones al personal de dicha quincena sea el mismo en los reportes emitidos por el sistema de nóminas de la Entidad y en las dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal no presentó la información correspondiente.	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Gestión de las políticas educativas y "Desarrollo de la función pública y Administrar e impartir justicia".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3	Evaluación y Control	La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 667.7 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 98.9 por ciento. Es de señalar que el programa "Administrar e impartir justicia" presentó un cumplimiento de metas del 96.7 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Tribunal Electoral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Tribunal Electoral del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tribunal Electoral del Estado de México es un órgano público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones electorales, así como otorgar tutela efectiva a los derechos político - electorales en todo el territorio del Estado de México, resolviendo de forma definitiva e inatacable.

1.2 Unidad administrativa

Cuenta con una unidad de atención ubicada en Toluca, en la cual los avances tecnológicos de su plataforma ofrecen la oportunidad de establecer un vínculo permanente con universidades, centros de investigación, organizaciones políticas e instituciones públicas y privadas afines y de poner a disposición la diversidad de medios de impugnación que se reciben, analizan y resuelven en el Tribunal.



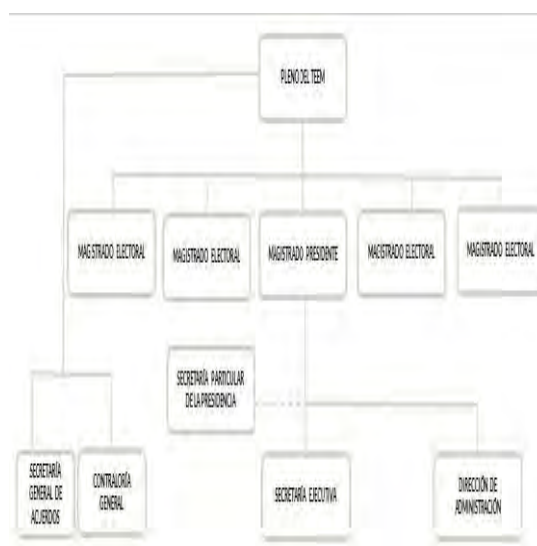
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Priv. de Paseo Vicente Guerrero núm. 175, col. Morelos, CP 50120, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Con forma de gobierno colegiada, se compondrá por un pleno, integrado por cinco magistrados.

Cuenta con un total de 97 servidores públicos: 64 operativos y 33 administrativos.



1.5 Cobertura



Resolvió 277 medios de impugnación, cumplió con 849 notificaciones de resoluciones y 1,673 de acuerdos.





1.6 Derecho humano garantizado

El Tribunal promueve, respeta protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 218,385.9	1,700.0	216,685.9	0.0	0.0
Ampliaciones 3,328.3	0.0	0.0	3,328.3	0.0
Disminuciones 7,187.3	0.0	7,187.3	0.0	0.0
Total autorizado 214,526.9	1,700.0	209,498.6	3,328.3	0.0
Devengado				
Recaudado 196,354.2	813.7	192,140.2	3,400.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 218,385.9	153,188.4	10,763.0	12,897.4	0.0	1,537.1	40,000.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -3,859.0	0.0	-1,038.8	-1,426.9	0.0	13,500.0	-18,221.6	0.0	0.0	3,328.2
Modificado 214,526.8	153,188.4	9,724.2	11,470.5	0.0	15,037.1	21,778.4	0.0	0.0	3,328.2
Comprometido									
Devengado 188,076.4	152,989.3	5,217.5	9,429.0	0.0	13,806.6	3,305.7	0.0	0.0	3,328.2
Ejercido									
Pagado 184,770.7	152,989.3	5,217.5	9,429.0	0.0	13,806.6	3,305.7	0.0	0.0	3,328.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

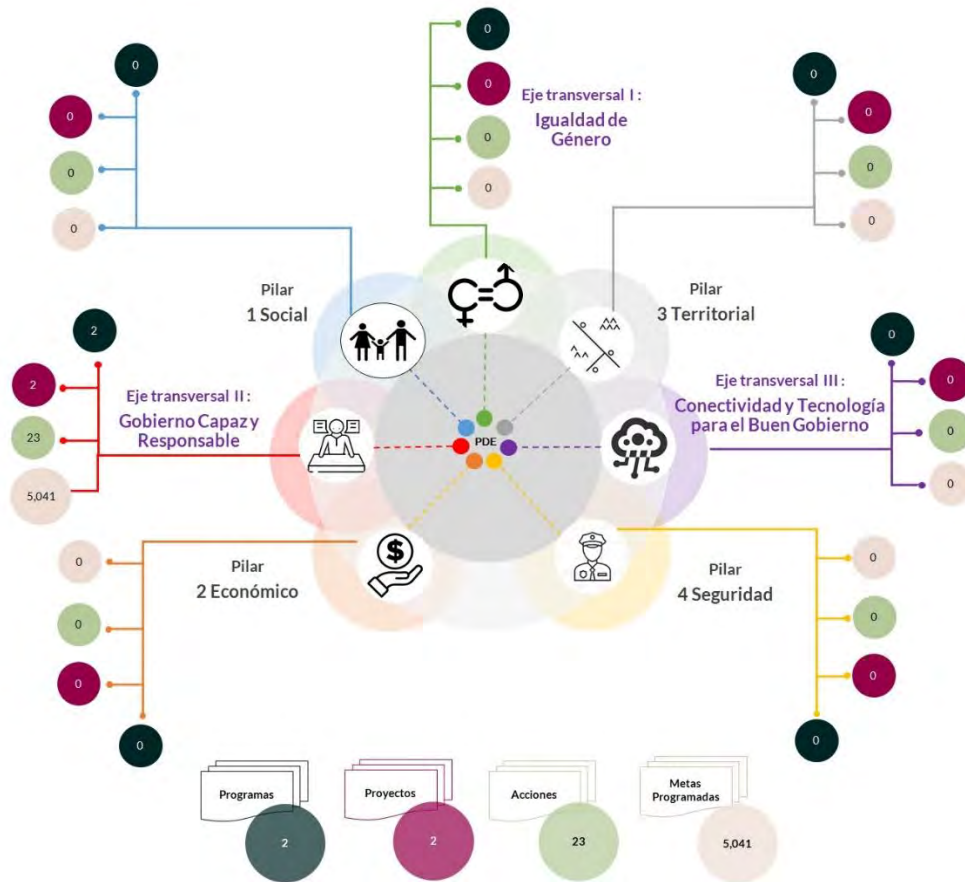
Revisión de la Cuenta Pública Tribunal Electoral del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 23 acciones y 5,041 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Resolución de Controversias Electorales”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

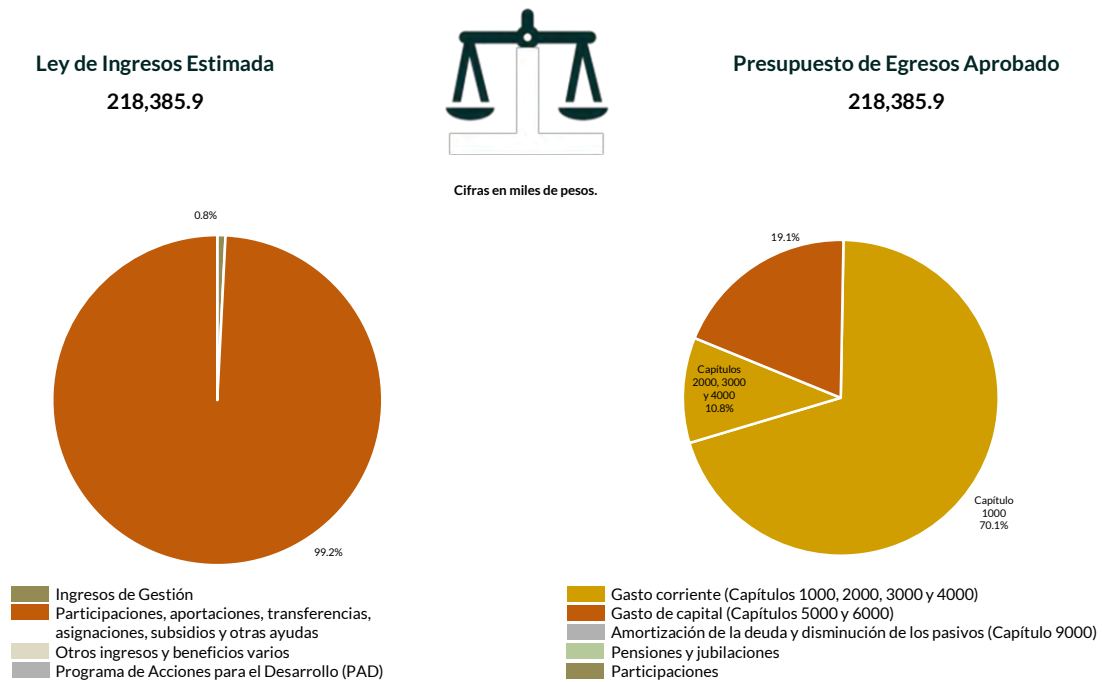
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



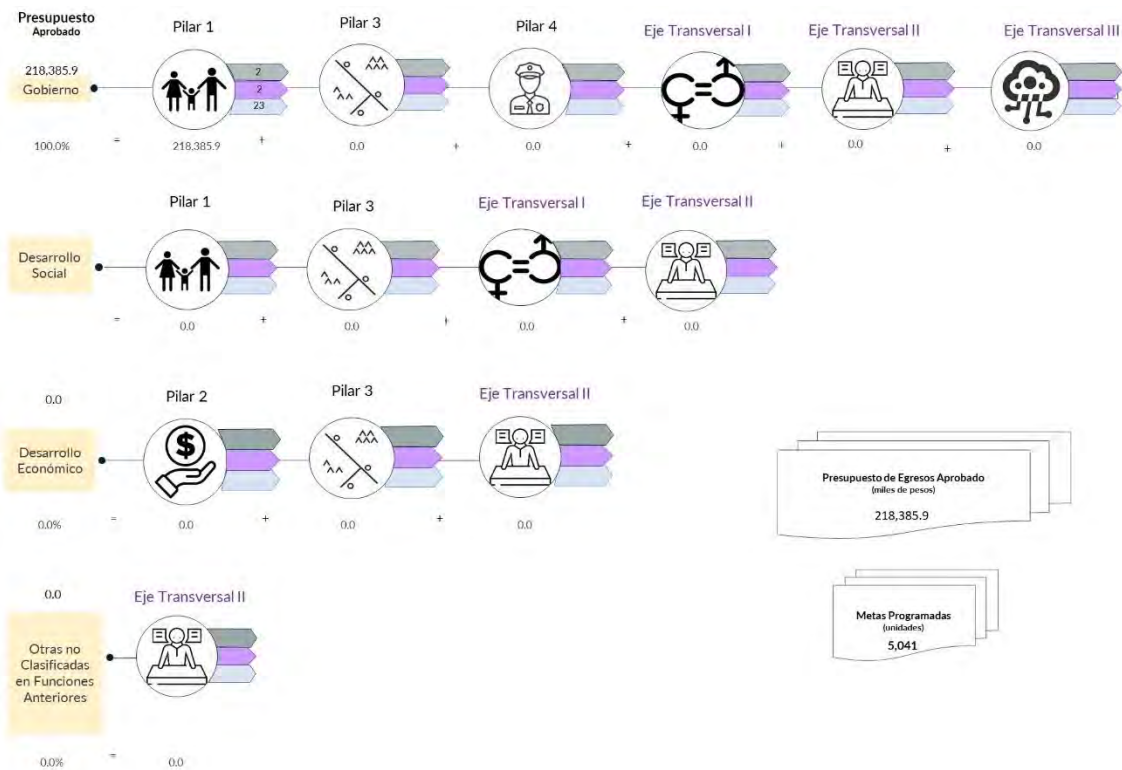
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 218,385.9 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 99.2 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 70.1 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 218,385.9 miles de pesos, para llevar a cabo 23 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 5,041 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Justicia”, con un monto de 218,385.9 miles de pesos.

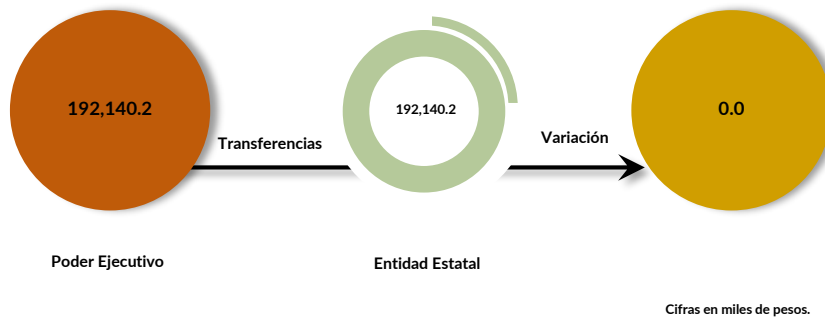
Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

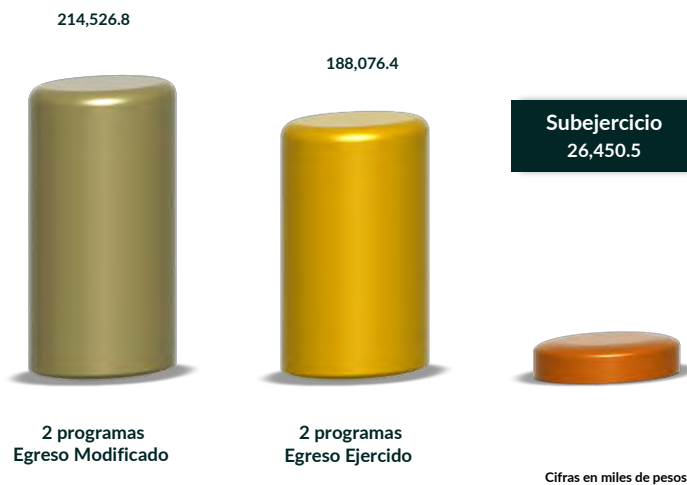


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 192,140.2 miles de pesos a el Tribunal Electoral del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

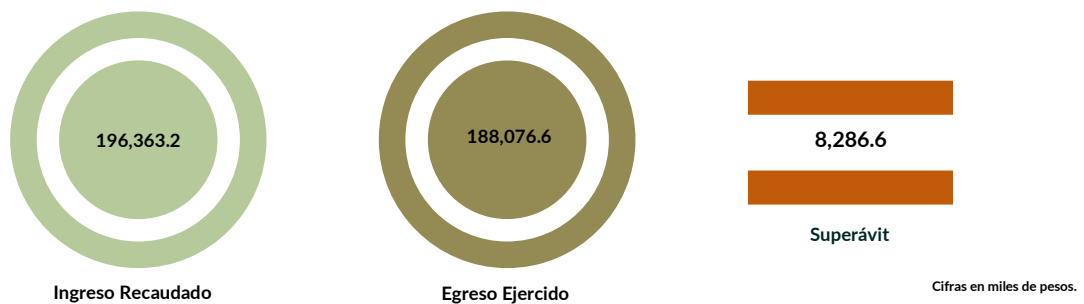
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	5,314.7	2,381.4
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	5,173.2	1,990.4
Cheques	141.6	391.0
Total dispersión y/o cheques	5,314.7	2,381.4
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran Superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



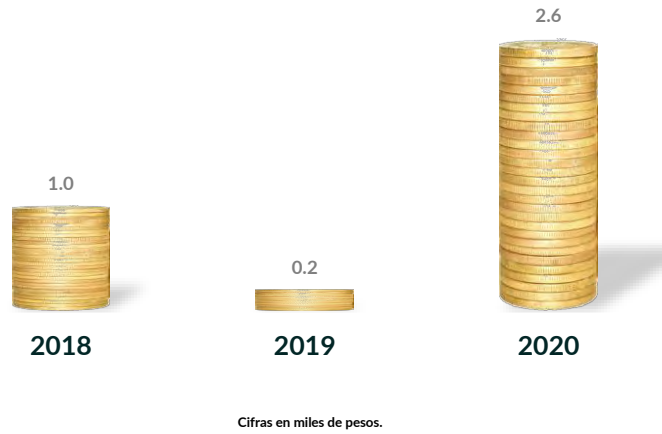
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente, toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 2.6 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

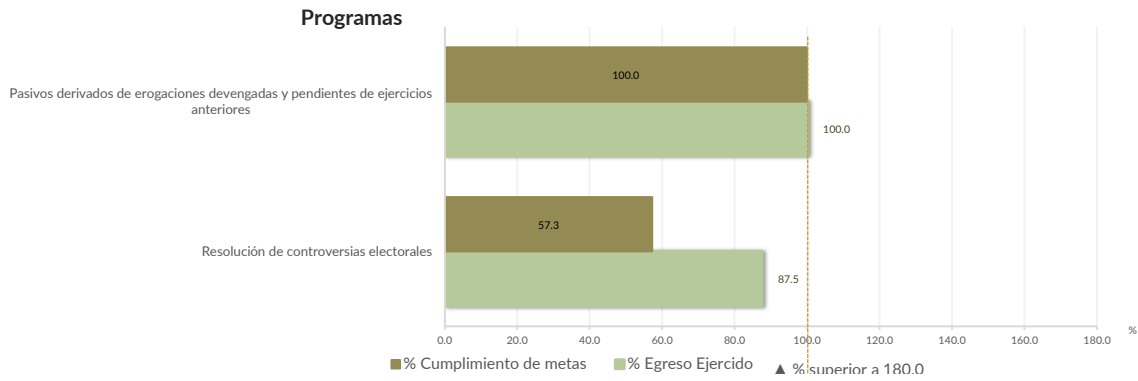
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

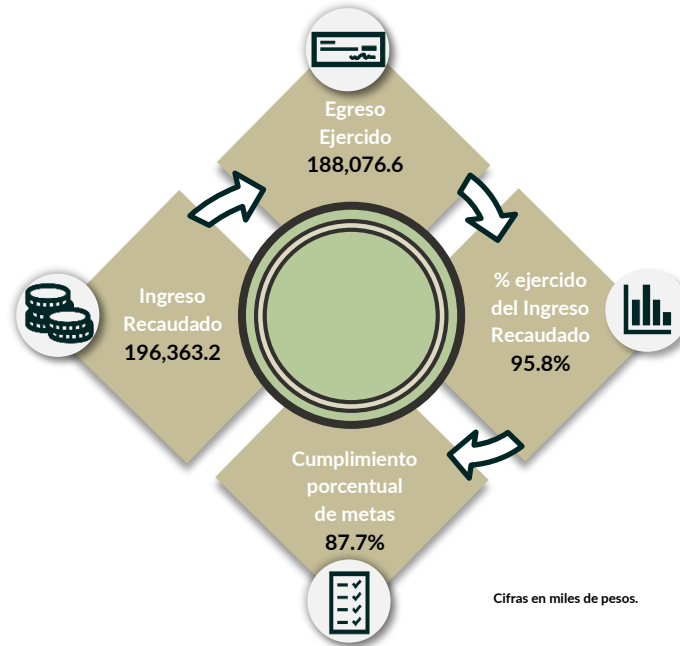


De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dichas inconsistencias es “Resolución de controversias electorales”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

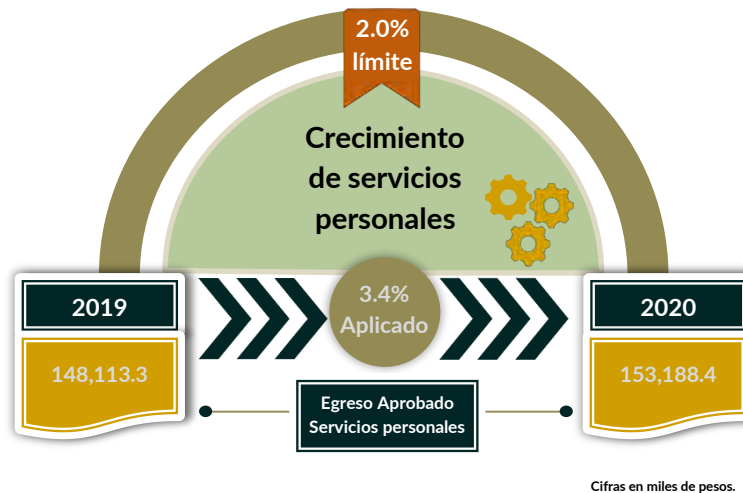
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta el siguiente programa “Electoral” el cual presentó un cumplimiento de metas del 87.7 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

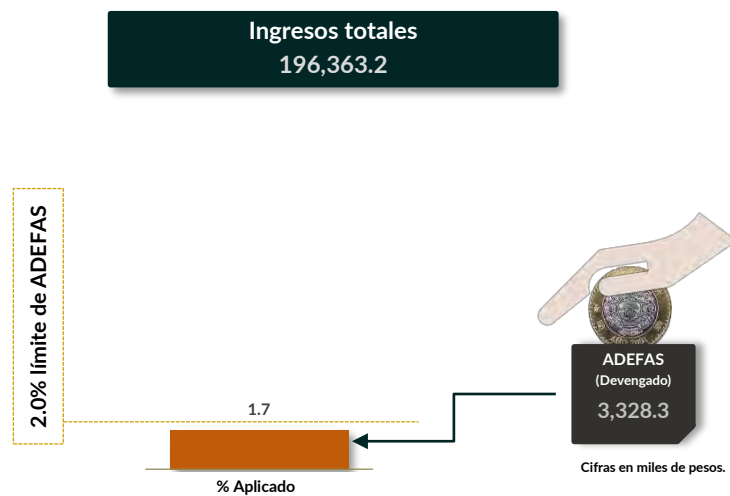
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

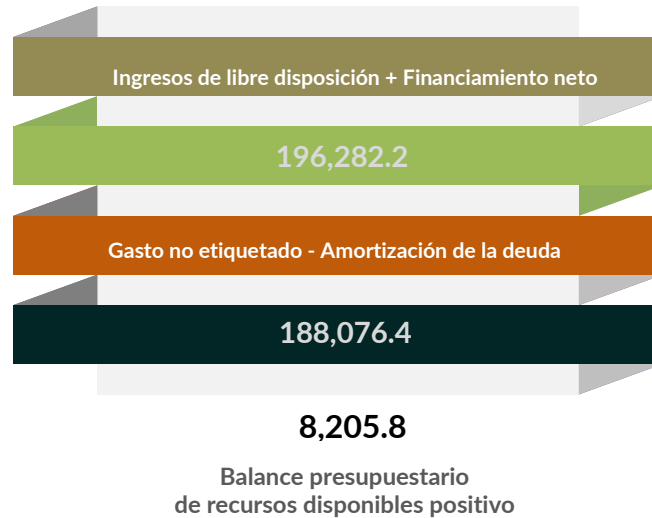
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 3,328.3 miles de pesos, que representa el 1.7 por ciento de los ingresos totales.

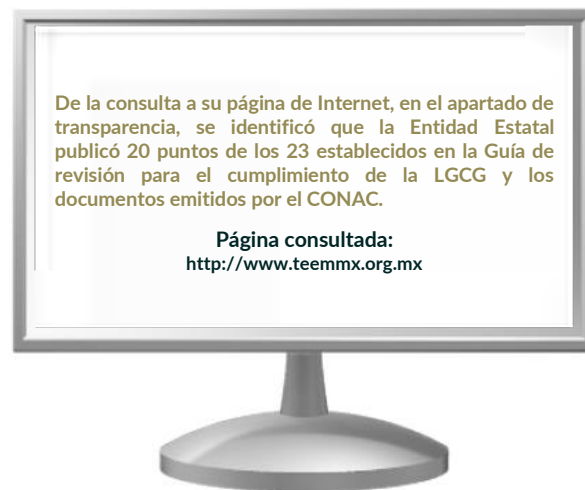
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Informe sobre pasivos contingentes, Programas y proyectos de inversión e Indicadores de resultados.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 95 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 199,178.74 pesos y el más bajo de 27,985.2 pesos.

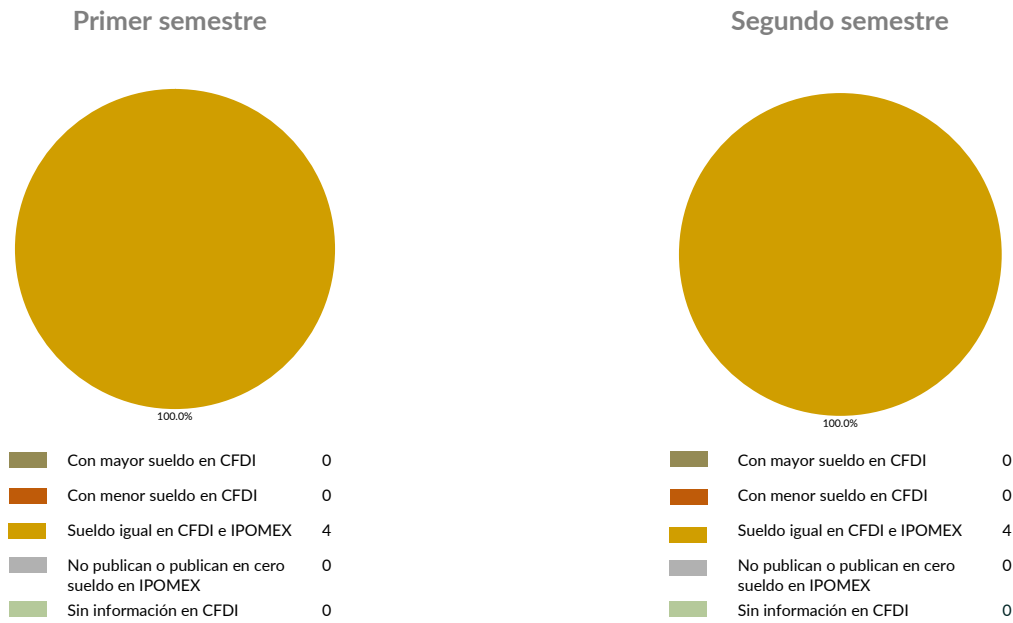
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 81.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tribunal Electoral del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Raul Flores Bernal	Magistrado Presidente	199,178.74	199,178.74	199,178.74	199,178.74	0.0	0.0	✓
Jose Antonio Valadez Martin	Secretario General de Acuerdos	108,357.62	108,357.62	108,357.62	108,357.62	0.0	0.0	✓
Martha Patricia Tovar Pescador	Magistrada	165,801.06	165,801.06	165,801.06	165,801.06	0.0	0.0	✓
Teodoro Patoni Escalante	Director de Administración	103,197.72	103,197.72	103,197.72	103,197.72	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dichas inconsistencias es "Resolución de controversias electorales".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		La Entidad Estatal presenta el siguiente programa "Electoral" el cual presentó un cumplimiento de metas del 87.7 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.4 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió el límite establecido.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Informe de Resultados

Universidad Autónoma
del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Autónoma del Estado de México

1. Aspectos generales



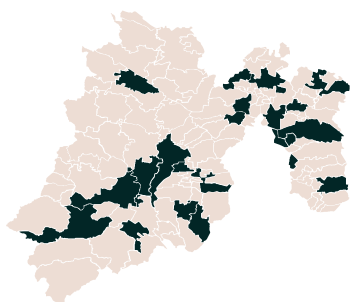
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de plena autonomía.

Su objeto es ofrecer a la población servicios de educación a nivel medio superior y superior, participar en proyectos de investigación para el desarrollo de la tecnología del Estado y del País.

1.2 Unidades de estudio

La Universidad Autónoma del Estado de México cuenta con unidades de estudio y espacios académicos ubicados en los municipios de Acolman, Almoloya de Alquisiras, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Axapusco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huehuetoca, Malinalco, Metepec, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Temascaltepec, Tenancingo, Texcoco, Tianguistenco, Toluca, Valle de Chalco, Zinacantepec y Zumpango.



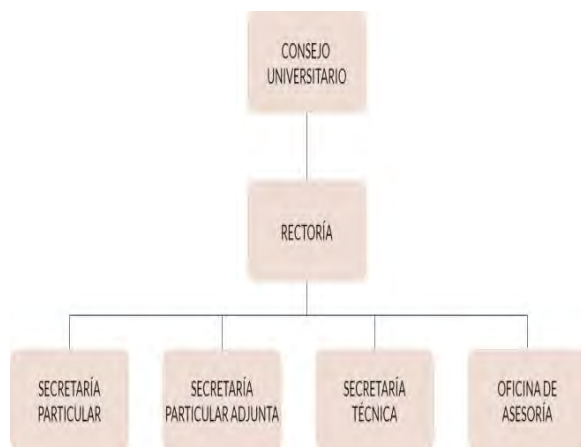
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Instituto Literario No. 100, Colonia Centro, CP 50000, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Rector, Coordinadores de Planteles, Abogado General, Directores Académicos y Administrativos, Directores de División, Subdirectores, Jefes de Departamento y Jefes de División.

Cuenta con un total de 1,312 servidores públicos: 61 administrativos, 974 docentes y 277 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 5,626,872.9	793,814.7	4,673,230.1	100,253.4	59,574.7
Ampliaciones 4,918,272.6	808,452.2	3,055,086.4	1,054,734.0	0.0
Disminuciones 4,197,598.8	934,294.3	3,068,804.9	194,492.7	6.9
Total autorizado 6,347,546.7	667,972.6	4,659,511.6	960,494.7	59,567.8
Devengado				
Recaudado 5,620,917.1	667,972.6	4,659,511.6	237,816.3	55,616.6

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 5,626,872.9	4,739,944.4	127,923.6	501,831.3	182,088.9	15,510.0	59,574.7	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 720,673.8	-412,447.3	-14,058.0	72,020.8	-55,894.1	61,078.9	201,764.5	0.0	0.0	868,209.0
Modificado 6,347,546.7	4,327,497.1	113,865.6	573,852.1	126,194.8	76,588.9	261,339.2	0.0	0.0	868,209.0
Comprometido									
Devengado 5,498,879.2	4,166,152.6	92,078.9	552,390.2	122,099.0	62,716.5	257,381.1	0.0	0.0	246,060.9
Ejercido									
Pagado 5,353,348.6	4,119,750.0	90,540.6	515,172.0	122,095.7	35,750.5	223,978.9	0.0	0.0	246,060.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

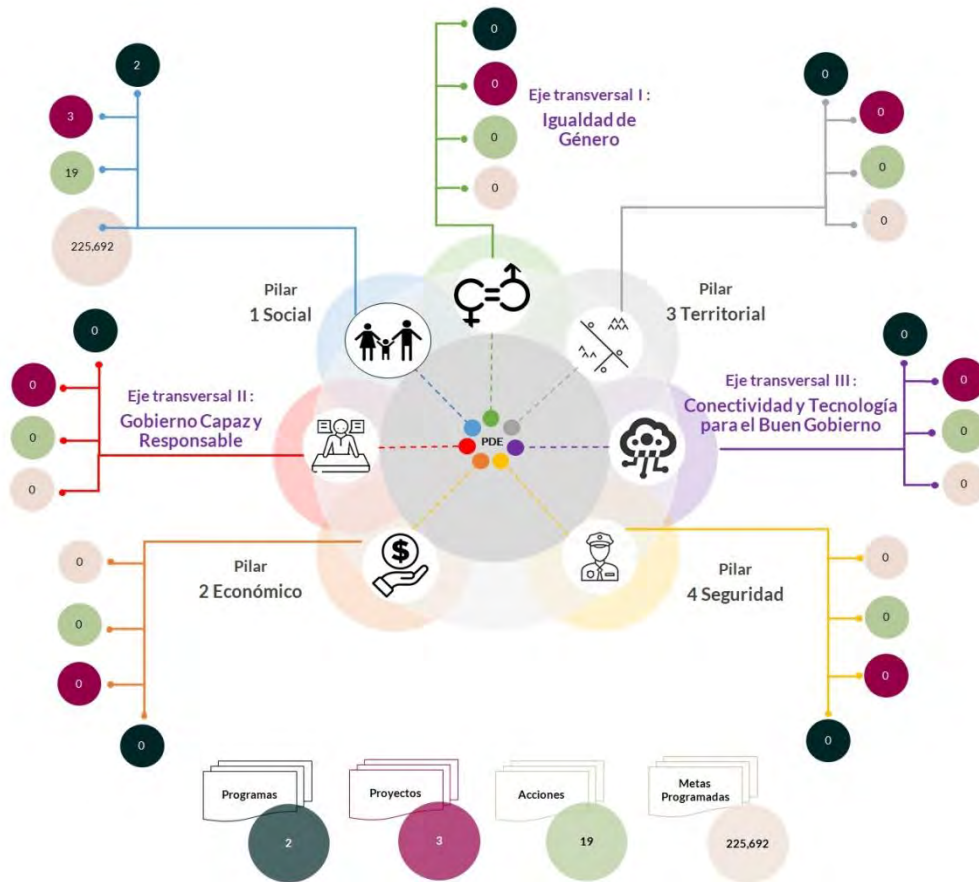
Universidad Autónoma del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 2 programas, 3 proyectos, 19 acciones y 225,692 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación Media Superior” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

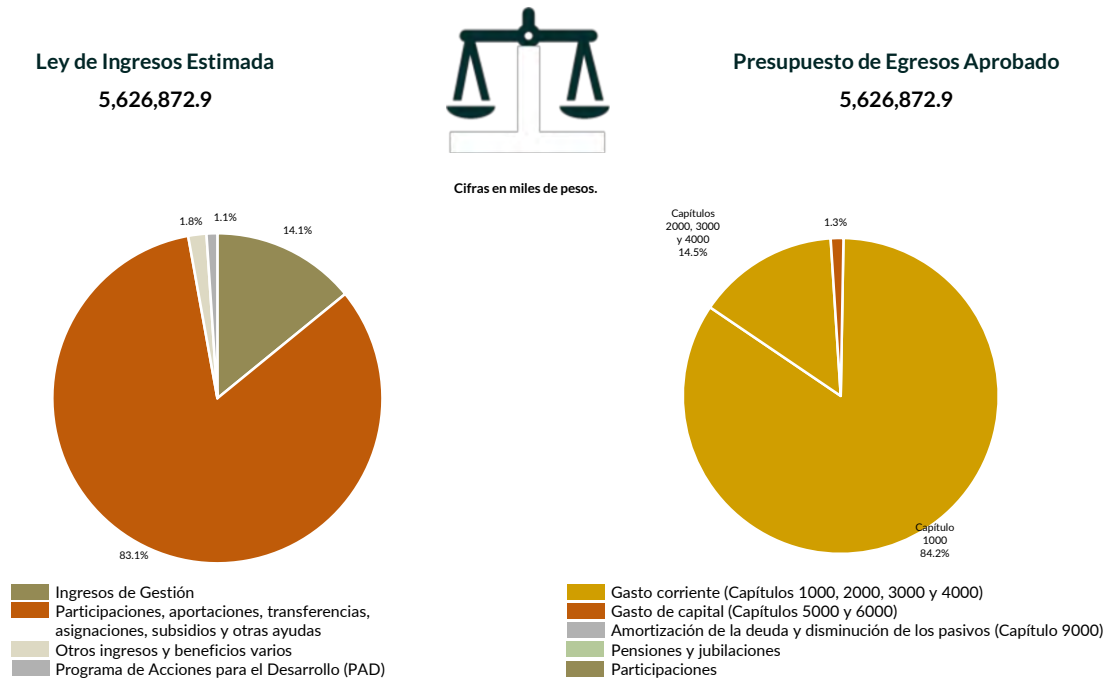
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



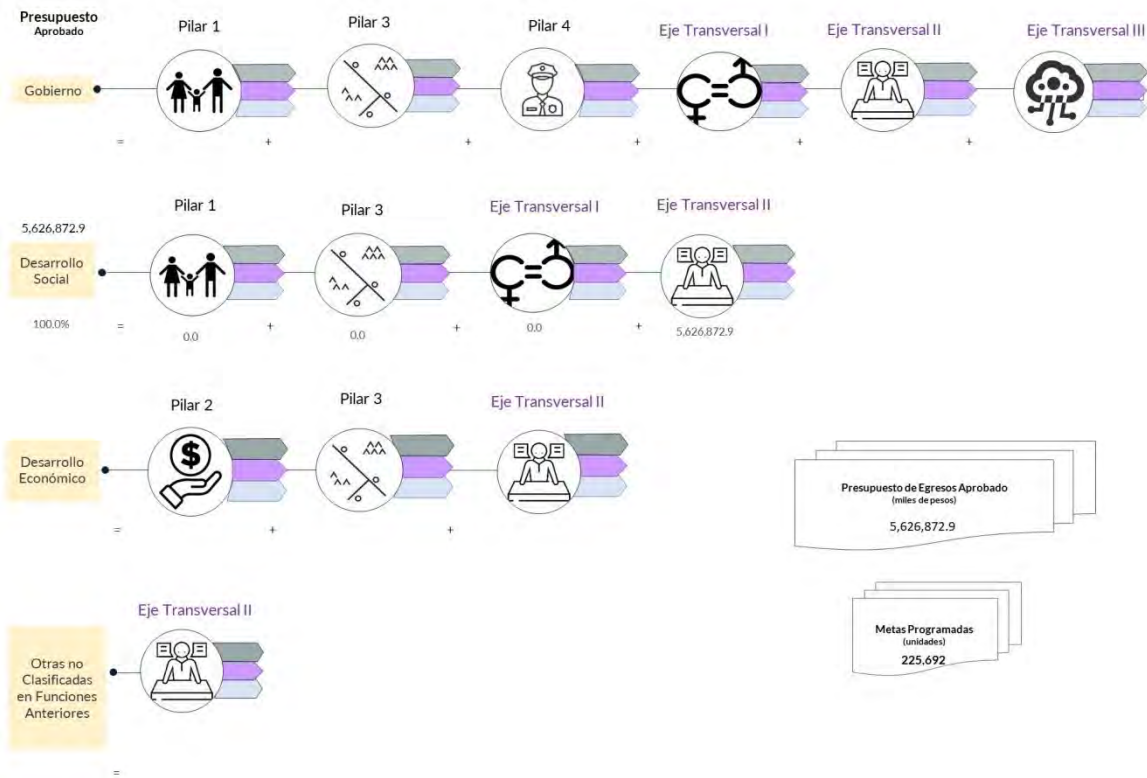
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 5, 626,872.9 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 83.1 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 84.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 5,626,872.9 miles de pesos, para llevar a cabo 19 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 3 proyectos y 225,692 unidades de metas.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

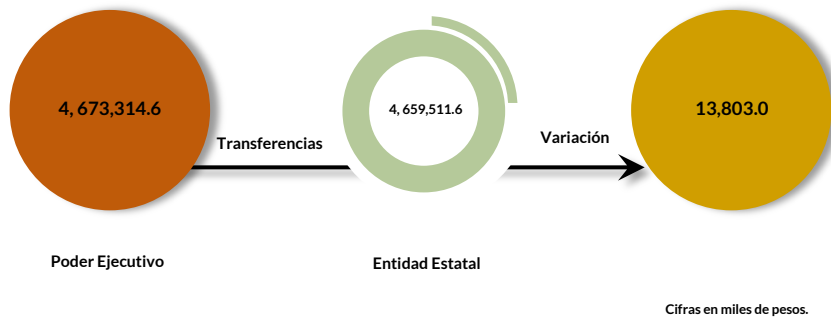
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 5, 626,872.9 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

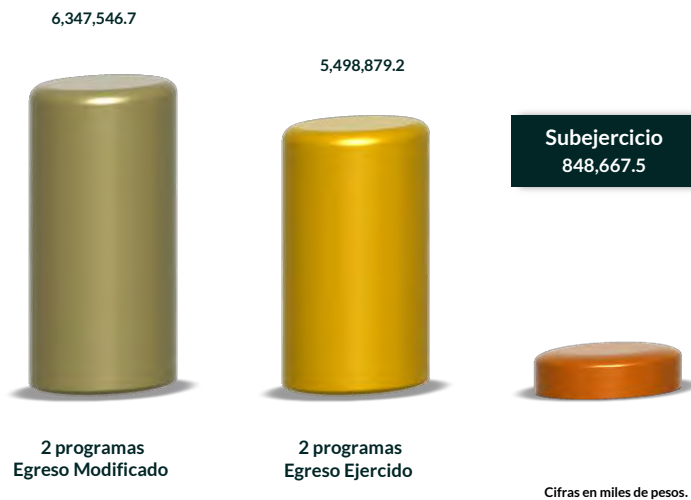


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 4, 673,314.6 miles de pesos a la Universidad Autónoma de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

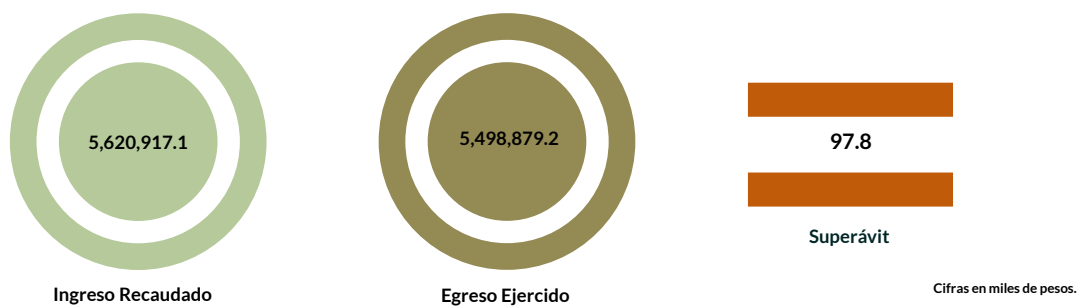
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	73,877.0	74,534.6
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	69,407.2	69,751.4
Cheques	4,469.9	4,783.1
Total dispersión y/o cheques	73,877.0	74,534.6
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

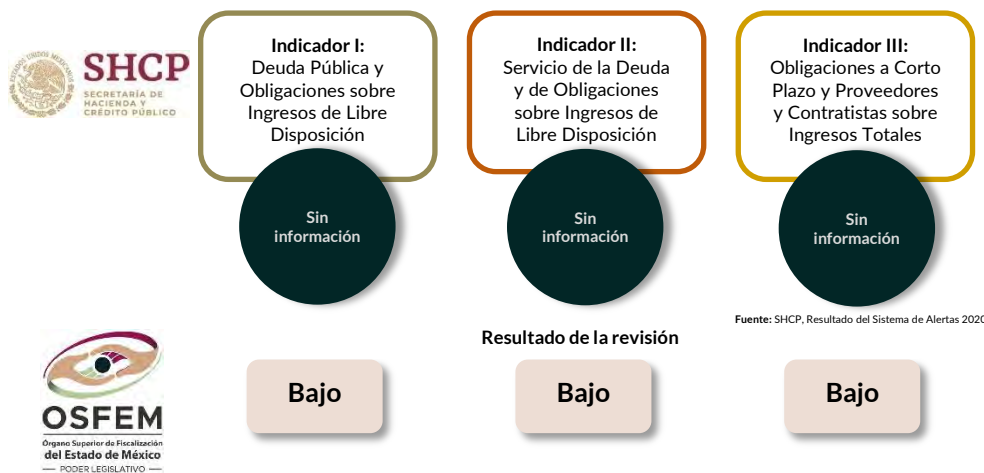
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.6 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

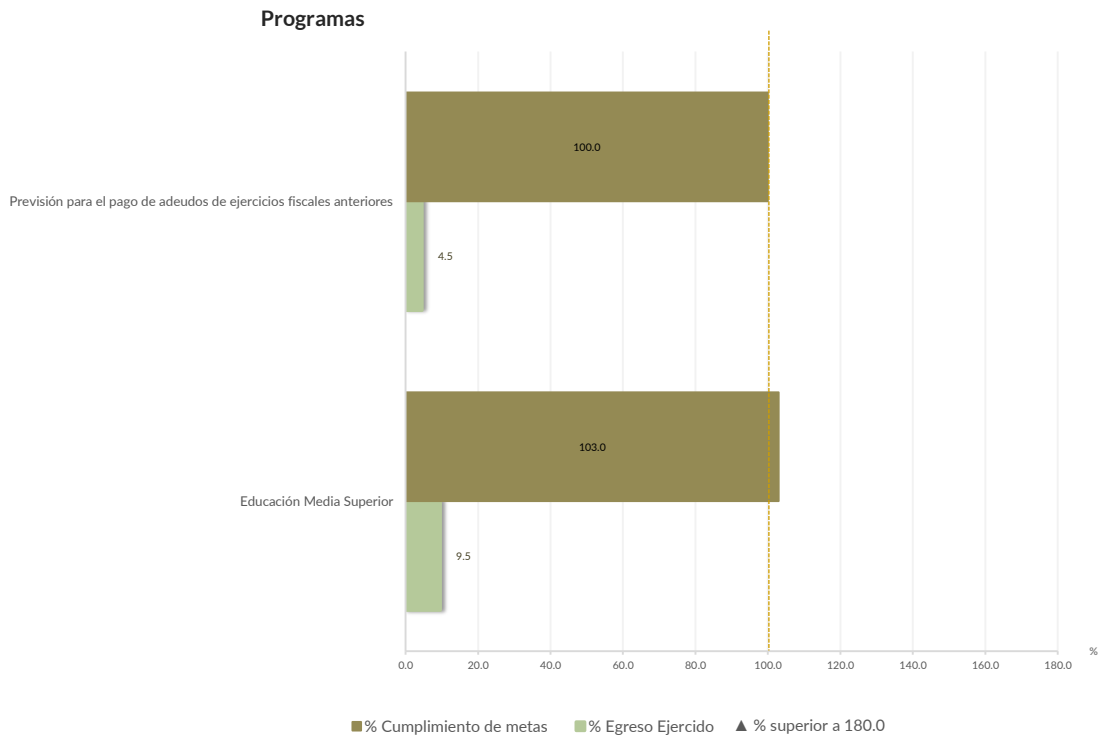
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

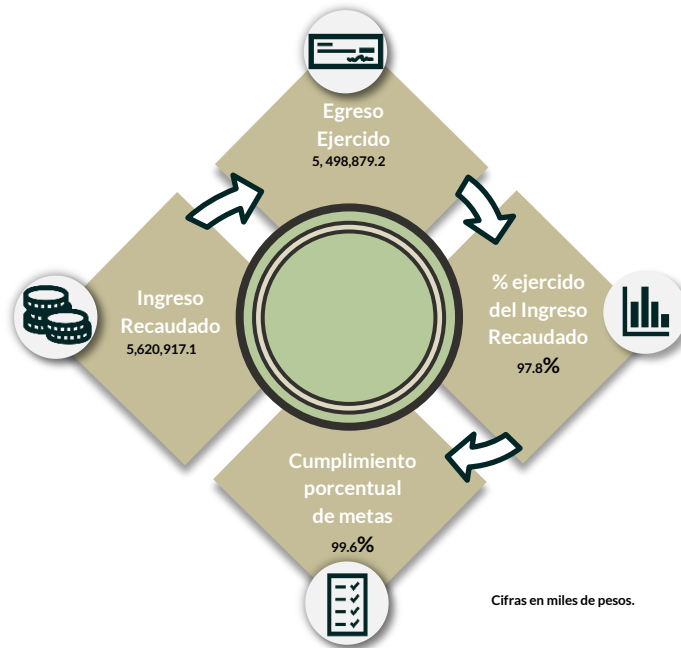


De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” y “Educación Media Superior”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

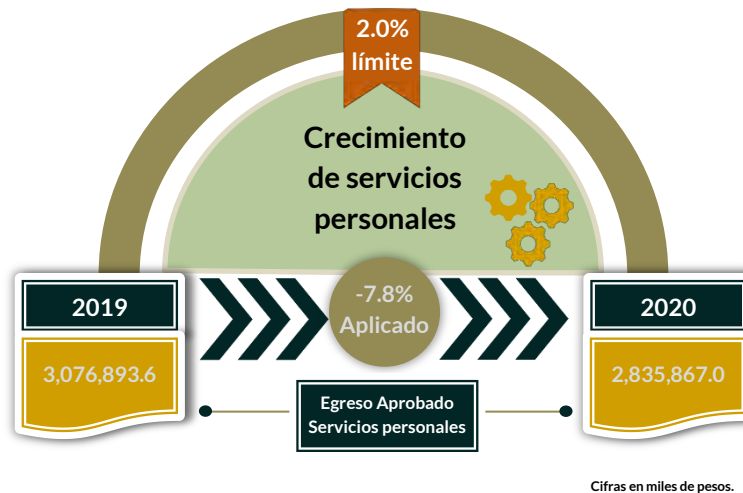


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 122,037.9 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 99.6 por ciento; sin embargo, se detectó que en 2 proyectos ejecutados 2 acciones se encuentran con un porcentaje de cumplimiento menor del 70.0 por ciento

Es de señalar que los programas “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” y “Educación Media Superior” presentaron un cumplimiento de metas de 100 y 103 por ciento respectivamente de acuerdo a lo programado; sin embargo existen proyectos, en que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

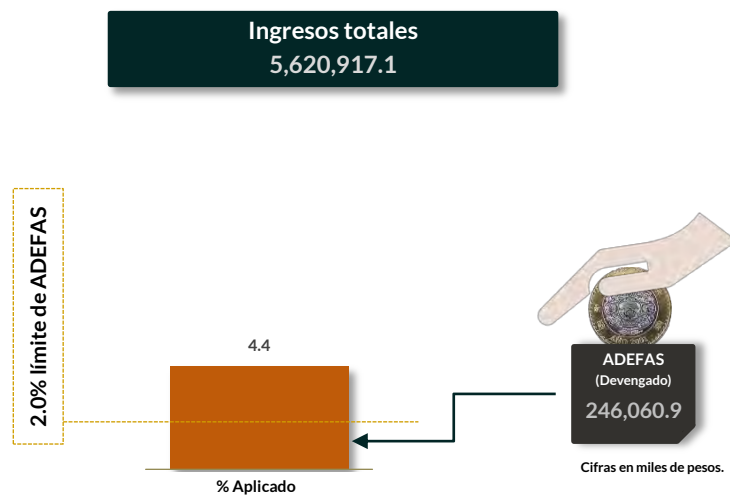
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un -7.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, cumplió con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM..

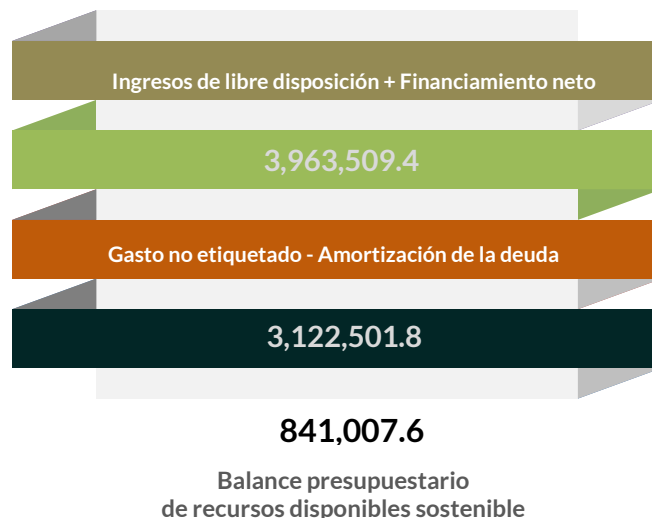
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 246,060.9 miles de pesos, que representa el 4.4 por ciento de los ingresos totales.

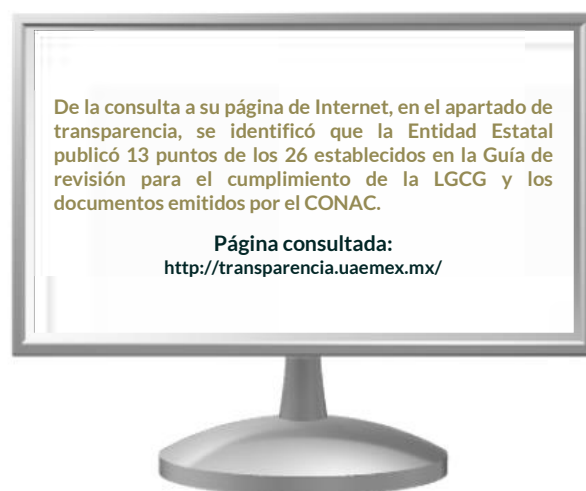
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Cuentas Públicas Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos y otros.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 13,441 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 167,100.36 pesos y el más bajo de 372.00 pesos.

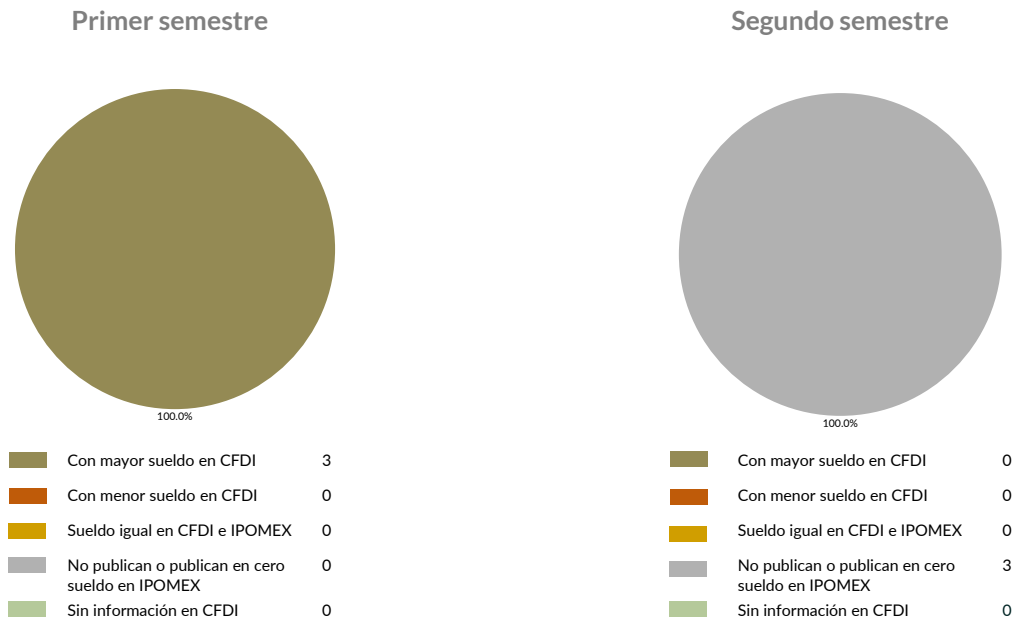
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 75.8 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Autónoma del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Alfredo Barrera Baca	Rector	141,428.90	158,652.92	128,746.18	S/I	12,682.72	128,746.18	x
Javier González Martínez	Secretario	132,345.10	137,556.21	96,377.00	S/I	35,968.10	96,377.00	x
Guadalupe Ofelia Santamaría González	Director General	116,220.28	120,608.57	96,377.00	S/I	19,843.28	96,377.00	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no coinciden debido a que no se encontró información en la página de IPOMEX.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 122,037.9 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 99.6 por ciento; sin embargo, se detectó que en 2 proyectos ejecutados 2 acciones se encuentran con un porcentaje de cumplimiento menor del 70.0 por ciento, de las cuales destacan: Realizar servicios de mantenimiento correctivo a la infraestructura instalada en el Nivel Medio Superior e Incrementar la participación de alumnos UAEM en el programa de movilidad saliente.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4	Control y evaluación	De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 246,060.9 miles de pesos, que representa el 4.4 por ciento de los ingresos totales, rebasando el 2.0 por ciento permitido.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDDEFM
5		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 13 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no coinciden. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no coinciden debido a que no se encontró información en la página de IPOMEX.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.